NOTA 1. INFORMACION GENERAL SOBRE AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y SU ACTIVIDAD

Axa Colpatria Capitalizadora S.A., es una compañía cuyo objeto social es estimular el ahorro mediante la constitución, en cualquier forma, de capitales determinados, a cambio de desembolsos únicos o periódicos, con o sin posibilidad de rembolsos anticipados por medio de sorteos, de conformidad con la ley y la reglamentación de Axa Colpatria Capitalizadora S.A., la sociedad durará hasta el 31 de diciembre del año 3000.

Axa Colpatria Capitalizadora S.A. es una sociedad comercial, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 3033 de Diciembre 3 de 1955, otorgada en la Notaría Tercera de Bogotá D.C., y se han registrado diversas modificaciones a sus estatutos, siendo la última reforma, la protocolizada mediante Escritura Pública No. 4605 de Diciembre 13 de 2015, otorgada en la Notaria sexta de Bogotá D.C.

Axa Colpatria Capitalizadora S.A. tiene su domicilio principal en Bogotá y opera con 22 sucursales a nivel nacional en las ciudades de Bogotá (2), Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali (2), Cúcuta, Cartagena, Girardot, Ibagué, Manizales, Medellín (2), Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Santa Marta, Valledupar y Villavicencio.

Mediante documento privado de Bogotá D.C. del 15 de mayo de 2014, inscrito en la Cámara de Comercio el 16 del mismo mes bajo el número 01835377 del libro IX, se registró la configuración de la existencia del "Grupo Empresarial", cuya sociedad matriz o controlante es "AXA S.A.". En ese sentido, Axa Colpatria Capitalizadora S.A. es subsidiaria de AXA S.A.

La existencia del Grupo Empresarial conlleva, para las sociedades controladas o subordinadas y por mandato legal, ciertas obligaciones adicionales a las que de ordinario deben cumplir las sociedades comerciales, establecidas por la Ley 222 de 1995 artículos 29 a 33 y que en la compañía se materializan así:

- Informe especial (art. 29). Este informe hace parte del informe de gestión de la administración que se presentará a consideración de la asamblea de accionistas.
- Inscripción en el registro mercantil de las modificaciones a la situación del Grupo Empresarial (art. 30). Como se indicó anteriormente, el registro de la situación de Grupo se efectuó el 16 de mayo de 2014.

Como quiera que Axa Colpatria Capitalizadora S.A. no tiene en ninguna de las compañías de la organización una participación superior al 50%, no tiene una subordinada directa; por lo tanto, Axa Colpatria Capitalizadora S.A. al igual que las demás compañías de la organización son subordinadas de AXA S.A.

Acuerdo AXA

En el año 2014, el accionista Mercantil Colpatria S.A. logró un acuerdo con la aseguradora francesa AXA, para la adquisición del 51% de las acciones de Axa Colpatria Capitalizadora S.A. La transacción fue aprobada mediante comunicado número 2013109465-000 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 26 de Junio de 2014.

Sociedad	No. Acciones	Valor
Axa Colpatria Capitalizadora S.A.	52.937.169	$2.117.486.760

AXA es una compañía de seguros con presencia en 62 países, operaciones concentradas en Europa, Norte América y Asia, operaciones menores en Medio Oriente, África y Latinoamérica. AXA tiene 160.000 empleados y alrededor de 105 millones de clientes en los países en los que tiene operación. AXA es la marca número 1 en materia de seguros a nivel mundial. AXA es uno de los grupos de seguros más importantes del mundo, estando dentro del top 3 de los jugadores diversificados, siendo sus principales negocios las cuberturas de riesgos de propiedad y de accidentes, los seguros de vida y de salud, el ahorro y la gestión de activos. AXA cuenta con excelencia y experiencia técnica y gran habilidad para transmitir “Know How”.

Número de empleados

La Compañía Axa Colpatria Capitalizadora S.A. tenía a 31 de Diciembre de 2017, 126 funcionarios y a 31 de Diciembre de 2018, 57 funcionarios.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros individuales que se acompañan de Axa Colpatria Capitalizadora S.A. han sido preparados parcialmente de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” vigentes al 31 de diciembre de 2013 establecidas por el Gobierno Nacional en los Decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013, con las excepciones previstas en los decretos 1851 de 2013 y 2267 de 2014 para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 en relación con la cartera de créditos y su deterioro y la clasificación y valoración de inversiones y en lo concerniente a la no realización del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, para cuyo propósito se continuarán aplicando los períodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013; para las demás excepciones se aplicarán las normas establecidas para tal efecto por la Superintendencia Financiera. La aplicación parcial de las normas NIIF es mandatorio a partir del 1 de enero de 2014. Los últimos Estados Financieros individuales de la Compañía de Capitalización que fueron emitidos bajos los

principios colombianos anteriores de acuerdo con el marco normativo de la Superintendencia Financiera para compañías capitalizadoras fueron los emitidos a 31 de diciembre de 2014.

2.2. Bases de Presentación

Los estados Financieros se prepararon de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en el proceso de convergencia a IFRS. Los activos y pasivos han sido medidos a costo histórico, excepto por ciertos rubros que fueron medidos al valor razonable.

- **Cambios en políticas contables, cambios en estimaciones y errores**
  En el ejercicio a 31 de Diciembre de 2018 no se han producido cambios en políticas contables, estimaciones o errores de carácter significativo que pudieran haber tenido efecto sobre la posición financiera o los resultados de la Compañía.

- **Estado de situación financiera**
  El estado de situación financiera que se acompaña, presenta los activos y pasivos clasificados en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

- **Estado de resultados**
  El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con la función de la Compañía el cual comienza presentando el resultado de las operaciones administrativas y financieras.

- **Estado de flujos de efectivo**
  El estado de flujos de efectivo que se acompaña, está presentado usando el método indirecto, el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondiente a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación.

  Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo incluye el disponible y los depósitos en bancos. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

- **Estado de Cambios en el Patrimonio**
  El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.

- El Decreto 2483 del 28 de Diciembre de 2018 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, incluyendo una nueva norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), para efectuar su aplicación a partir del 1 de enero de 2019, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

2.3. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros han sido preparados utilizando como moneda funcional el peso colombiano, es decir, la moneda del entorno económico principal en que opera la compañía. Las transacciones en divisa distinta de la moneda funcional de la sociedad se consideran transacciones en “moneda extranjera” y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto que corresponda su diferimiento en el patrimonio neto, como es el caso de las derivadas de estrategias de coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversiones netas.

Los cambios en el valor razonable de inversiones financieras en títulos de deuda denominados en moneda extranjera, clasificados como disponibles para la venta, son separados entre diferencias de cambio resultantes de modificaciones en el costo amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del mismo. Las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del ejercicio y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de cambio sobre inversiones financieras en instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de cambio sobre dichos instrumentos clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto en la reserva correspondiente.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda

extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados.

Operaciones y saldos en moneda extranjera deben ser convertidos a la moneda funcional de Axa Colpatria Capitalizadora S.A. al final de cada ejercicio con las siguientes tasas:

PARTIDA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	TIPO DE CAMBIO
Las partidas monetarias (por ejemplo, dinero en efectivo, préstamos, depósitos)	Tasa spot al cierre del periodo
Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico (por ejemplo, los Activos Materiales, el crédito mercantil, otros activos intangibles)	Tasa histórica Si el activo está deteriorado, el tipo de cambio en la fecha de deterioro.
Los ingresos y gastos relacionados con partidas no monetarias (por ejemplo depreciación de Propiedad, Planta y Equipo).	Tasa histórica
Otros ingresos y gastos	Tasa de la fecha de la transacción. (Axa Colpatria Capitalizadora S.A.)

2.5 Instrumentos financieros - Activos financieros de inversión

2.5.1. Clasificación de Inversiones

La clasificación, medición y contabilización de los instrumentos financieros fueron exceptuados del cumplimiento de la NIIF 9 de acuerdo con el Decreto 2267 de 2014, razón por la cual se aplican las instrucciones contenidas en la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones están clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio correspondiente a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías mencionadas, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

2.5.1.1 Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.

b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

2.5.1.2 Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

2.5.1.3 Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Su principal objetivo no es el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los estados de resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

2.5.2 Reclasificación de las inversiones

Se pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

2.5.2.1 Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.

b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.

c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.

d. En los demás casos en que la SFC haya otorgado su autorización previa y expresa.

2.5.2.2. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías previstas, cuando:

a. Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.

b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.

c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha

d. Se presente alguna de las circunstancias previstas en la reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables.

2.5.2.3 Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.

c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación.

d. Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC podrán reclasificar dichos valores de las categorías "inversiones disponibles para la venta" o "inversiones para mantener hasta el vencimiento" a la categoría "inversiones negociables". En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado.

Si se efectúa dicha reclasificación se deberá informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

(i) El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada;
(ii) El monto negociado;
(iii) Impacto en los estados financieros.

a. Hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías "inversiones disponibles para la venta" o "inversiones para mantener hasta el vencimiento" a la categoría de "inversiones negociables", cuando la reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de re titularización, en los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.

b. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.

c. En cualquier tiempo, la SFC puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.

d. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

2.6 Deterioro cuentas por cobrar

Acorde con el modelo adoptado por la Compañía para la evaluación del deterioro (individual por negocio), soportado en la experiencia de pérdidas de valor, la compañía reconoce deterioro del cien por ciento (100%) del total de la cuenta por cobrar que cuenten con una antigüedad superior a 30 días a partir de la fecha del reconocimiento inicial y que no cuentan con las garantías necesarias.

2.7 Activos Materiales

Los bienes del activo fijo se presentan a su valor de adquisición, el cual incluye los costos reales de construcción y financiamiento incurridos por las sociedades hasta que los bienes están en condiciones de ser utilizados, aplicándose la tasa real promedio de costo de financiamiento.

Los costos posteriores (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se

incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente, el resto de reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

La depreciación de los activos fijos debe ser cargada en el estado de resultados, a menos que se incluya en la cantidad cargada de otro activo.

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para el uso y continúa hasta que se des-reconoce el activo, aunque esté ocioso.

La depreciación y amortización de Activos Materiales de Axa Colpatria Capitalizadora S.A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

	Años
Edificios	Conforme a los años de vida útil establecidos por el profesional que realiza el avaluó el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz.
Materiales y equipo	3 a 10 Años
Mejoras a propiedades arrendadas	la vigencia del contrato
Vehículos	5 Años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

2.8. Propiedad de Inversión

Ciertas propiedades se componen de una parte que se tiene para ganar rentas o plusvalías, y otra parte que se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos. Si estas partes pueden ser vendidas separadamente (o colocadas por separado en régimen de arrendamiento financiero), la entidad las contabilizará también por separado. Si no fuera así, la propiedad únicamente se calificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante del mismo para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.

Axa Colpatria Capitalizadora S.A. evalúa bajo este criterio de reconocimiento todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenderán tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

La depreciación y amortización de las Propiedades de Inversión de Axa Colpatria Capitalizadora S.A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

	Años
Edificios	Conforme a los años de vida útil establecidos por el profesional que realiza el avaluó el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz.

2.9 Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Compañía, que corresponden principalmente a licencias de programas de computador, estudios y proyectos, los cuales se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno, los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados, posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es de acuerdo con el estudio técnico realizado.

2.10 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la sociedad no tiene pasivos financieros mantenidos para su negociación, salvo los instrumentos financieros derivados, con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros son valorados a costo amortizado.

Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocido en el estado de resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros son clasificados como pasivos financieros no corrientes en los casos en que la Compañía tenga un derecho contractual incondicional para la cancelación del pasivo más allá de los doce meses a partir de la fecha del balance. En otro caso, se clasifican como corrientes.

2.11 Beneficios a empleados

De acuerdo con lo definido, en el grupo de Beneficios a Empleados, se encuentran todos los ingresos que reciben los funcionarios, que son definidos por Ley y que se originan en el Contrato de Trabajo, tales como: Salarios, Primas, Cesantías e Intereses de Cesantías, Vacaciones, Horas

Extras, Recargos etc. Así mismo, se encuentran todos aquellos pagos extralegales que la Compañía ha definido para los colaboradores que cumplan los requisitos definidos para tal fin, los beneficios extralegales son: Prima Extralegal de Fin de Año, Prima Extralegal de Vacaciones, Quinquenio así como Auxilio Educativo de Pregrado.

2.12 Impuesto sobre la renta y diferido

2.12.1. Impuesto sobre la renta

El impuesto corriente sobre la renta se liquida sobre las ganancias fiscales del periodo, las cuales se obtienen luego de la depuración de las ganancias contables según lo dispuesto en el decreto 624 de 1989 y otras normas que lo modifican y/o complementan. La Ley 1819 de 2016 unificó el lenguaje contable del Estatuto Tributario el cual se referirá a NIIF.

A partir del año fiscal 2017 el impuesto corriente se compone únicamente por el impuesto sobre la renta y complementarios, puesto que el impuesto CREE que había sido creado con la Ley 1607 de 2012 fue eliminado con la Ley 1819 de 2016 y fue aplicado hasta el año 2016, con lo cual, se unifica dicho impuesto con el impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 34% para el año 2017 y para los años siguientes la tarifa será del 33%. De igual forma, para los años gravables 2017 y 2018 existirá una sobretasa de renta del 6% y 4% respectivamente. Esta sobretasa se aplicara siempre y cuando la base gravable de renta sea superior a $800.000.000, los cuales se restaran para determinar la sobretasa correspondiente. Para los períodos gravables 2017 y 2018 esta sobretasa estará sujeta a un anticipo del cien por ciento (100%) del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa del impuesto sobre la renta y complementarios deberá pagarse en dos cuotas iguales anuales en los plazos que fije el reglamento. Del mismo modo, la Ley 1819 incremento la tarifa de renta presuntiva al tres punto cinco por ciento (3.5%) sobre el patrimonio líquido del año anterior después de la depuración establecida por la Ley, y anteriormente era del tres por ciento (3.0%).

A 31 de Diciembre de 2018 la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios por renta presuntiva.

2.12.2. Impuesto diferido

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos, y sus importes en libros en las cuentas anuales individuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobados o

a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos activos se reconocen en la medida en que sea probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los cuales se puedan compensar dichas diferencias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en filiales y asociadas, excepto en aquellos casos en que la sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no se revertirá en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos pasivos son provistos sobre diferencias temporales gravables que surgen, excepto por el impuesto diferido pasivo sobre inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporal es controlada por la Compañía y es probable que la diferencia temporal no se reversara en un futuro cercano.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

2.13 Provisiones

Las *provisiones* son obligaciones presentes, legales o asumidas por la Compañía, que se reconocen sólo si:

a. Una entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;

b. Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;

c. El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

Un contrato oneroso es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las

obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. De existir dichos excesos, deben ser provisionados.

Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la empresa, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

Las contingencias están clasificadas como probables, eventuales y remotas, se deben reconocer los pasivos cuando son considerados probables, se revelan cuando son eventuales y no se debe realizar nada cuando son remotas.

2.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Axa Colpatria Capitalizadora S.A. reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de sus actividades, tal y como se describe a continuación: No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

Ingresos por Capitalización

Los ingresos de capitalización se registran cuando efectivamente son recibidos y los gastos se registran por el sistema de causación contable. Los ingresos por concepto de la actividad capitalizadora, se registran como operacionales.

Las ventas de capitalización se reconocen cuando se ha iniciado la fecha del contrato de capitalización o prestación del servicio al cliente, el cliente tiene total conocimiento sobre el canal de distribución y sobre el precio al que se venden los planes de capitalización, y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación del contrato por parte del cliente y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el período de aceptación ha finalizado, o bien la sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, a la fecha de la venta.

2.15 Otros ingresos y gastos

Los otros ingresos y gastos que tiene la Compañía diferentes de los originados en inversiones y actividades de capitalización se registran por el sistema de causación.

2.16 Reserva técnica de títulos vigentes

Representa el valor actuarial de las reservas técnicas que se calculan, constituyen y ajustan en forma mensual contrato a contrato, destinadas a garantizar a la fecha de corte el cien por ciento de la responsabilidad de la entidad a ese momento, frente a los suscriptores que mantienen sus títulos vigentes a la fecha de cálculo. Dicha reserva es constituida con cargo a resultados y se calcula de acuerdo con lo establecido en la respectiva nota técnica del contrato depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

La compañía se encuentra bajo aplicación del plan de ajuste aprobado por la Superintendencia Financiera con el número de radicado 2018040123-011 de agosto 27 de 2018.

2.17 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensarán ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

3. Periodicidad de la valoración y del registro contable de la misma

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que se presenten otras disposiciones legales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

4. Valoración

4.1 Valores de deuda

La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, teniendo en cuenta la clasificación de la inversión.

Para establecer el valor razonable, la Compañía obtiene precios del proveedor de precios INFOVALMER, el cual está debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.1.1 Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

(ii) $$VR=VN*PS$$

Donde:

VR: Valor razonable
VN: Valor nominal
PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(i) Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

a. Valores de deuda a tasa fija. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.

b. Valores de deuda a tasa variable. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea del caso:

- Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se deberá utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
- Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se deberá utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
- Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES Clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinarán utilizando la variación anual del IPC conocida al día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

  Rendimiento anual en pesos = VN*[((1+Variación anual IPC)*(1+PCA))-1]
  Donde:

  VN: Valor nominal del título
  Variación anual IPC: Última variación certificada por el DANE.
  PCA: Porcentaje Contractual Acordado, es el componente de rendimiento real anual que reconoce el título.

c. Valores con opción de prepago. Los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del valor, de conformidad con las metodologías determinadas en el prospecto de emisión.

Determinación de la tasa interna de retorno: Las inversiones se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada con sujeción a lo previsto en el texto de valoración de valores de deuda para mantener al vencimiento descrito, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como valor de compra y teniendo en cuenta el ítem (i) anterior. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor pueda ser valorado como indica el texto de valoración de valores de deuda negociables o disponibles para la venta descrito.

4.1.2 Valores de deuda para mantener hasta el vencimiento

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada

vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalculo, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

4.1.2.1 Casos especiales

a. Bonos pensionales

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

(i) Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.
(ii) El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración, se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título.
(iii) El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados como negociables o disponibles para la venta, las entidades deberán utilizar el precio determinado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.

b. Títulos o valores denominados o emitidos en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades.

En primera instancia se deberá determinar el valor razonable del respectivo título o valor en su moneda o unidad de denominación, utilizando el procedimiento establecido la clasificación contable que se haya determinado. Sin embargo, para el caso de los títulos negociados o emitidos en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las

entidades podrán utilizar como fuente alterna de información, el precio sucio bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

En el caso en que la plataforma de suministro de información publique únicamente precio limpio a las 16:00 horas, hora oficial colombiana, se deberá calcular el precio sucio, empleando la siguiente fórmula:

$$PS = PL + (IC)$$

Donde:

IC: Interés causado.

$$IC = C * \left[\frac{D}{B}\right] * VN$$

C: Tasa del cupón de interés
D: Número de días desde la última fecha de pago de cupón, sobre la base de un año de 365 días
B: Número de días al año según la base de cálculo del título.
VN: Valor nominal.
PL: Precio limpio *bid* del valor.
PS: Precio sucio del valor

Si el título o valor se encuentra denominado en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor determinado de conformidad con el inciso anterior se convierte a dicha moneda con base en las tasas de conversión de divisas publicadas al día de valoración en la página web del Banco Central Europeo (BCE), con seis (6) decimales, aproximado el último por el sistema de redondeo. Cuando la tasa de conversión de la divisa no se encuentre en la página web del Banco Central Europeo, se deberá tomar la tasa de conversión frente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica publicada por el Banco Central del respectivo país.

El valor obtenido de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior deberá multiplicarse por la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la SFC o por el valor de la unidad vigente para el mismo día, según sea el caso.

4.2 Valores participativos

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

4.2.1 Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la matriz o controlante se reconozcan por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deberán cumplir con lo establecido en la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.

4.2.2 Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, distintos a los referidos en el numeral 4.2.1., se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.
Q: Cantidad de valores participativos.
P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.
No obstante, las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos bursátiles, fondos mutuos, entre otros, que se encuentren listados en bolsas de valores y que marquen precio en el mercado secundario, se deberán valorar de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del presente numeral.

4.2.3 Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior

Estas inversiones, distintas a las referidas anteriormente, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

a. De acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.
Q: Cantidad de valores participativos.
P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

En caso que el precio determinado por el proveedor de precios se encuentre en una denominación diferente a pesos colombianos, deberá convertirse a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.1 (casos especiales).

b. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no suministre precios o insumos para la valoración de estas inversiones, las entidades deberán utilizar el precio de cierre disponible en la bolsa donde se cotice el día de la valoración o, en su defecto, el precio de cierre más reciente reportado por ésta, durante los últimos cinco (5) días bursátiles, incluido el día de la valoración. De no existir precio de cierre durante dicho período, se deberán valorar por el promedio simple de los precios de cierre reportados durante los últimos treinta (30) días bursátiles, incluido el día de la valoración.

En caso que los valores se negocien en más de una bolsa de valores del exterior, se deberá utilizar el (los) precio(s) de cierre del mercado de origen, para aplicar las instrucciones del inciso anterior.

Por mercado de origen se entiende lo siguiente:

(i) Aquel en el cual se realizó la oferta pública de los valores, o
(ii) En caso que los valores hayan sido ofrecidos públicamente y en forma simultánea en varios mercados, se entenderá por mercado de origen aquel en el cual el emisor tenga su domicilio principal, o
(iii) Si el domicilio principal del emisor no se encuentra en ninguno de tales mercados, el mercado de origen será aquel en el cual se transó el mayor volumen de los valores respectivos el día anterior al día inicial de valoración. Este será el mercado de origen para efectos de la valoración de todos los valores de la misma especie que en adelante adquiera la entidad. No obstante, bajo esta premisa el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año se deberá revisar cuál es el mercado de origen del respectivo valor, atendiendo el criterio de mayor volumen. Dichas revisiones deberán estar sustentadas y a disposición permanente de la SFC, y deberán informarse a esta, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario después de realizadas, siempre que la respectiva revisión implique un cambio en el mercado de origen utilizado para la valoración.

El precio del valor se debe convertir a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido para los títulos emitidos en moneda extranjera descrito anteriormente.

En los casos en que no se hayan presentado cotizaciones durante los últimos treinta (30) días bursátiles deberá valorarse por el último precio de cierre registrado en la bolsa correspondiente.

Parágrafo. Las bolsas a que hace referencia el presente numeral, deberán ser aquellas que sean miembros de la Federación Mundial de Bolsas de Valores (WFE por sus siglas en idioma inglés). En caso contrario, los títulos o valores deberán ser valorados de acuerdo con lo establecido en lo descrito en el numeral 4.2.4. Siguiente.

4.2.4 Valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia

Los valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia por medio de sociedades comisionistas de bolsa de valores o mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores, distintos a los referidos en el numeral (i) del presente capítulo, se deberán valorar por el precio que suministren los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC para estos efectos.

Cuando los valores participativos del exterior listados en los sistemas mencionados sean adquiridos en un mercado distinto a éstos, se deberán valorar de conformidad con la instrucción establecida en el numeral 4.2.3.

4.2.5 Valores participativos no inscritos en bolsas de valores

Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 4.2.1., se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

a. Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:
VR: Valor Razonable.
Q: Cantidad de valores participativos.
P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

b. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 31 de Diciembre y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos

se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

c. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

5. Inversiones en bienes inmuebles

Las inversiones en bienes inmuebles realizadas por los Fondos de Inversión Inmobiliaria, deben valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004 o demás normas que lo sustituyan, modifiquen o subroguen.

Por su parte, las inversiones en bienes inmuebles de los fondos de inversión colectiva administrados por las sociedades autorizadas para el efecto, y negocios administrados por sociedades fiduciarias, que de acuerdo con su régimen legal puedan invertir en bienes inmuebles, deberán ser valorados de acuerdo con el artículo 2.16.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

En caso que el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para este tipo de inversiones, se podrá utilizar el valor obtenido en un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de compra.

El mencionado valor o precio corresponderá al valor razonable del inmueble y deberá ser expresado en el balance en moneda legal y actualizarlo, convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.

El valor de las inversiones en inmuebles deberá mantenerse actualizado según los principios de las NIIF, y objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses. En todo caso, una vez actualizado el avalúo periódico, se deberá reconocer de forma inmediata, el mismo como valor razonable del inmueble.

En eventos extraordinarios, la SFC podrá ordenar un nuevo avalúo de los inmuebles en un periodo diferente al estipulado, cuando lo considere necesario.

De otra parte, los ingresos generados por este tipo de inversiones pueden surgir por:

(i) El cambio en el valor de la inversión por concepto de los avalúos comerciales efectuados y/o por los movimientos de la unidad de valor real (UVR). Estos deberán

registrarse en el ingreso o egreso y su contrapartida corresponderá a un mayor o menor valor de la inversión.

(ii) Los recursos percibidos por la utilización de los inmuebles. Estos recursos deberán registrarse en alícuotas lineales diarias (de acuerdo al número de días del mes correspondiente). Lo anterior se realizará por causación cuando los recursos sean entregados en periodos vencidos o por ingresos percibidos por anticipado, cuando éste sea el caso.

$$IDA_t = \frac{A_i}{D}$$

IDA_t = Ingreso diario por concepto de recursos percibidos por inmuebles en el día t

A_i = Recursos percibidos por uso de los inmuebles, correspondientes al periodo i.

D = Número de días del mes correspondiente.

6. Contabilización de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el presente capítulo. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

6.1. Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

6.2. Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado", del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

6.3. Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

6.3.1. Títulos y/o valores de deuda. Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

La contabilización del cambio en el valor presente, la diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1.2 de la presente norma), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

6.3.2. Títulos y/o valores participativos

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del presente capítulo, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su

valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

6.4. Contabilización de TES Globales

La contabilización de las inversiones realizadas en TES globales se debe realizar de acuerdo con las reglas generales aplicables a las inversiones realizadas en valores de deuda, de acuerdo con su clasificación. Para efectos de la contabilización de este tipo de inversiones se debe utilizar el sufijo 1- Moneda legal.

Cuando se reciban los cupones o el respectivo valor alcance su madurez, e igualmente cuando se adquieran TES Globales en el mercado primario o se negocien en el secundario y su compensación se realice en moneda extranjera, la obligación de entregar los dólares o el derecho de recibirlos deben registrarse en la posición propia de moneda extranjera en la fecha de la negociación de los TES o del pago de los cupones o redención del título. Para el registro de la obligación o derecho mencionados se debe aplicar el sufijo 2- Moneda extranjera. Una vez se compense la operación de que se trate, se elimina la obligación o el derecho, según sea el caso, disminuyendo o aumentando el disponible en moneda extranjera, también bajo el sufijo 2-Moneda extranjera.

6.5. Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deben cumplir lo establecido por la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.

7. Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan el literal b. del numeral 4.1.1 y el numeral 4.1.2, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Para efectos de la medición y reconocimiento del deterioro de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros separados, las vigiladas deberán atender lo dispuesto sobre el particular en la NIC 36 contenida en el Marco Técnico Normativo del Anexo del Decreto 2784 de 2012 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

7.1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Parágrafo 1. Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Parágrafo 2. Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la SFC, o por una sociedad

calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

7.2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados
Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral.

a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.
Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

c. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

d. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

e. Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

7.3. Disponibilidad de las evaluaciones.
Las evaluaciones realizadas por las entidades vigiladas deben permanecer a disposición de la SFC y de la revisoría fiscal.

8. Operaciones con instrumentos financieros derivados

De acuerdo con la NIIF9, un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

En el desarrollo de sus operaciones la Compañía generalmente transa en los mercados financieros en instrumentos financieros con contratos forward, contratos de futuros, swaps y opciones que cumplen con la definición de derivado en actividades de cobertura económica de su portafolio de inversiones y no con propósito de especulación.

Todas las operaciones de derivados son registradas en el momento inicial por su valor razonable. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso. La Compañía no usa contabilidad de cobertura.

NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La Administración de la Capitalizadora hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año calendario. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la administración y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La administración también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros individuales y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Negocio en marcha: La Administración prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administración considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Compañía.

A la fecha de este informe, se tiene conocimiento que los órganos de Administración han presentado comunicaciones a la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC - con el fin de proponer un plan de ajuste relacionado con el concepto de nivelación dentro de la estructura técnica de todos los productos y estructurar una reserva adicional para los diferentes productos.

El plan de ajuste fue radicado ante la SFC bajo el No. 2018040123 del 27 de marzo de 2018.

El 30 de Noviembre de 2018 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, uno de los puntos de la convocatoria a considerar era aprobar un desmonte gradual de la operación (presentar un programa de reducción gradual del pasivo a la Superintendencia Financiera de Colombia, basados en decreto 2555 de 2010 - Libro 1 programa de desmonte progresivo de operaciones de entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia -artículo 8.1.1.1.1 (artículo 1º del decreto 1335 de 2003) - programa de desmonte progresivo), propuesta aprobada por la Asamblea, según consta en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas No. 65.

En comunicación de fecha 11 de diciembre de 2018 a la Superintendencia Financiera de Colombia, la Administración de la Compañía solicita la autorización para llevar a cabo el desmonte progresivo de sus operaciones, y expresa:

> *"El Programa de Desmonte Progresivo (PDP, por sus siglas), que se somete a la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene como foco principal la protección de los ahorradores. El programa consistirá en la reducción gradual del pasivo durante los próximos cuatro (4) años, iniciando el primero (1º) de abril de 2019, con el cierre de ventas nuevas y terminando en marzo de 2023 cuando se trasladarían a un fideicomiso de pasivos y activos remanentes a esa fecha".*

> *"De acuerdo también a lo establecido en el plan de ajuste, todo pago realizado por concepto de nivelación y bonificación que se realice la Compañía desde el 1ero de enero de 2019 va contra la "Nueva Reserva Técnica" constituida en el año 2018 como protección ante el déficit de reserva por nivelación y bonificación"*

Clasificación de inversiones: La Administración aplica juicios en evaluar si en los estados financieros las inversiones en títulos de deuda y patrimoniales pueden ser categorizados como negociables, disponibles para la venta y en el caso de los títulos de deuda hasta su vencimiento teniendo en cuenta en particular su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y si cumplen las condiciones para que dichos activos financieros puedan ser incluidos en cada categoría.

El modelo de negocios de la Compañía contempla entre otros los siguientes aspectos:

La política de la Compañía en la administración de sus portafolios es establecer la mezcla ideal entre títulos clasificados como para mantener hasta el vencimiento, disponibles para la venta y negociables., buscando lograr un equilibrio que asegure una rentabilidad fija, que cubra o se aproxime al costo técnico de los pasivos, y que genere valor a la compañía y a sus accionistas.

Dado su objetivo de estructuración de portafolio como parte del negocio de capitalización y el respaldo de la reserva técnica, la entidad define como estrategia mantener una mezcla entre las opciones de clasificación:

a. Una parte bajo la clasificación de al vencimiento, cuando en el marco de la estrategia de inversiones su principal objetivo corresponda a la conformación de un portafolio estructural, en el cual la intención es la de no vender los títulos valores y mantenerlos hasta su plazo de maduración o redención.

b. Otra parte bajo la clasificación de Disponibles para la Venta, cuando su principal objetivo no sea el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los Estados de Resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión. Se clasificarán dentro de esta categoría los títulos participativos que en el marco de la estrategia de inversión no deseen clasificarse como negociables, y/o aquellos de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización.

c. Otra parte bajo la clasificación a negociables, de duración variada, que permita atender los compromisos con los suscriptores, y sobre las cuales el principal objetivo es obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. De igual modo las inversiones en títulos participativos que se clasifiquen o reclasifiquen como inversiones negociables como consecuencia del cambio de bursatilidad deberán ser reclasificadas como inversiones disponibles para la venta cuando su bursatilidad cambie de alta o media, a baja o mínima, o a sin ninguna cotización.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Compañía ha estructurado los siguientes portafolios y su deterioro:

- **Activos financieros:** La Compañía regularmente revisa su portafolio de activos financieros para evaluar su deterioro; en la determinación de si un deterioro debe ser registrado con cargo a los resultados del año, la Administración hace juicios en cuanto a determinar si hay un dato observable que indica una disminución en el flujo de caja estimado del portafolio de activos financieros. Esta evidencia puede incluir datos indicando que ha habido un cambio adverso en el comportamiento de los deudores y constituye las provisiones de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.

- **Valor razonable de instrumentos financieros:** Información sobre los valores razonables de instrumentos financieros y derivativos que fueron valuados usando asunciones que no son basadas en datos observables del mercado es revelada en la nota 5 – “Estimación del Valor Razonable” a los estados financieros.

- **Estimación para contingencias.** La Compañía estima y registra una estimación para

contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los procesos judiciales de acuerdo con las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados.

Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos judiciales, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es constantemente diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, y tales diferencias son reconocidas en el año en el que son identificadas.

NOTA 4 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El negocio de la capitalización expone a las compañías que en él participan a diversos tipos de riesgos financieros y no financieros, respecto de los cuales la Compañía ha dispuesto los recursos necesarios para llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos, dando cumplimiento además, a la normatividad vigente emitida por la Superintendencia Financiera, entre la que se incluye el SARO, el SARM, y el SARLAFT entre otras.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, en cabeza de la Junta Directiva se definieron políticas para la administración de los distintos tipos de riesgos, y se estableció la estructura técnica y organizacional para llevar a cabo su gestión. Al respecto vale la pena resaltar que la compañía se ha preocupado por establecer un sistema tanto de control interno como de administración de riesgos, que le permita identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta y gestionar de las maneras más eficientes y efectivas, que le permitan cumplir con los límites y apetito de riesgo definidos por la Junta Directiva.

Por otra parte, se contó con la activa participación de los órganos de control en lo que se refiere al seguimiento y evaluación de los diferentes sistemas de administración de riesgos en la Compañía.

Políticas de Gestión de Riesgos
Entre las principales políticas de administración de riesgos definidas por la Junta Directiva de la Compañía se encuentran:

- Asegurar que el sistema de administración de riesgos y el control interno sean parte Integral de la cultura de los funcionarios de la Compañía, cubriendo las actividades y las fuentes de riesgo.
- Realizar gestión y administración de los riesgos mediante su identificación, medición, control y monitoreo.

- Alinear la gestión de administración de riesgos con la estrategia de la organización, en procura del cumplimiento de los objetivos.
- Garantizar que los procesos de la Compañía tengan identificados sus principales riesgos y cuenten con los controles adecuados para su tratamiento.
- Velar por que se mantenga un adecuado sistema de control interno en la Compañía.
- Garantizar el equilibrio en la forma como la organización administra sus riesgos y el ambiente de control.
- Garantizar el monitoreo adecuado de los riesgos críticos.

En ese orden de ideas y en el marco de los principios del Sistema de Control Interno, la primera línea de defensa contra los riesgos se encuentra a cargo de cada uno de los funcionarios que llevan a cabo la operación de la Compañía (autocontrol), la segunda línea de defensa recae sobre los órganos de control Interno de la Compañía, y una tercera sustentada en las evaluaciones independientes llevadas a cabo de manera periódica, por la Auditoría Interna.

El cumplimiento de lo anterior, le ha permitido a la Compañía:

- Proveer información transparente y oportuna para todos aquellos estamentos de la sociedad relacionados con la operación de la Compañía.
- Garantizar que la compañía cumple con las leyes, normas y políticas corporativas aplicables que afectan directamente a los estados financieros.
- Revelar los aspectos que impacten los resultados de la Compañía.
- Ampliar las responsabilidades Corporativas y de sus Directores.
- Documentar adecuadamente los procesos que se están realizando en los diferentes niveles de la organización con el objeto de optimizar los controles.
- Anticipar y prevenir pérdidas y problemas operacionales.
- Tomar oportunamente las acciones correctivas apropiadas para redirigir los planes y los esfuerzos del negocio.

Gobierno de gestión de riesgos

La Compañía cuenta con un área de Riesgos de segundo nivel jerárquico (dependiendo directamente del CEO), garantizando su capacidad de decisión e independencia; que se apoya en las diferentes áreas de la organización para la gestión de los diferentes tipos de riesgo, coordinando acciones y realizando monitoreo a los mismos, con el fin de procurar que se encuentren dentro del apetito definido por la Compañía.

De igual modo y con el objeto de garantizar la efectividad del proceso de administración de riesgos, el mismo se ha soportado en la conformación de comités que monitorean el cumplimiento de las diferentes políticas emanadas de la Junta Directiva, y promulgan lineamientos enmarcados por las

mismas. Con el objeto de gestionar riesgos operacionales, estratégicos, financieros y de seguros se establecieron los siguientes comités:

- Comité de Auditoría
- Comité de Auditoría, Riesgos y Compliance (ARC)
- Comité Ejecutivo
- Comité de Seguridad de la Información
- Comité de ALM, Inversiones y Riesgo de Mercado (SARM)
- Comité de Eventos Graves (Riesgo Operativo)

A. RIESGO DE MERCADO

Las características del portafolio constituido en la ejecución del modelo de negocio, expone a la Compañía al riesgo de tasa de Interés, tasa de cambio, y variación de precios. Se cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el Riesgo de Mercado al que está expuesta la compañía en desarrollo de las operaciones autorizadas, incluidas las de tesorería. Se tienen establecidos límites que se monitorean periódicamente, reflejados en un apetito de riesgo que respeta el marco legal de inversiones de la compañía, y se reportan periódicamente a la Alta Dirección y a la Junta Directiva.

La Capitalizadora para el desarrollo de las actividades de tesorería cumple con los requisitos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto las operaciones de mercado monetario; operaciones del mercado cambiario; operaciones con valores de renta fija, de renta variable y aquellos indexados a una tasa o índice de referencia; operaciones del mercado monetario tales como simultáneas; operaciones con derivados; y en general cualquier otra que sea realizada a nombre de Axa Colpatria Capitalizadora S.A. o a beneficio de ella o por cuenta de terceros.

Para garantizar su monitoreo efectivo se ha establecido un circuito de reportes a diferentes niveles, y con diferentes periodicidades, que tienen como principal objetivo garantizar el seguimiento a la adecuada ejecución y cumplimiento de las políticas organizacionales.

SARM - Información cuantitativa

La Compañía valora los títulos que componen sus portafolios bajo las tres metodologías disponibles en el capítulo I “Clasificación, valorización y contabilización de inversiones” de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y aplica las metodologías de riesgo de mercado establecidas en el Capítulo XXI de la misma circular, con el objeto de identificar las pérdidas máximas probables por movimientos en los precios de los instrumentos financieros originados en los cambios o variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio u otras variables de referencia. Es relevante mencionar que la Compañía seleccionó a Infovalmer como proveedor oficial de precios de mercado.

Para la evaluación del riesgo de mercado, utiliza la metodologías estándar señalada por la Superintendencia Financiera en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995. El valor de la exposición por riesgo de mercado, resultante de la medición del Valor en Riesgo que se deriva de las posiciones en el libro de tesorería y libro bancario, evoluciono, entre Diciembre de 2017 y Diciembre de 2018, así:

Fecha	Valor Portafolio	Tasa de Interés - Agregado	Tasa de Cambio - TRM	Precio de acciones IGBC	Precio de acciones World Index	Carteras Colectivas	Total VeR
dic-17	659,481	3,629	3	1	1	2	1,891
dic-18	540,802	1,168	2	2	2	1	791

Es importante tener en cuenta que el modelo del anexo 2 suministrado por la Superintendencia Financiera de Colombia señalado emplea correlaciones y factores de estrés, que son actualizados mensualmente por el Supervisor.

En el periodo observado se señala una importante recomposición del portafolio de renta fija valorado a mercado o disponible a la venta, modalidades que exponen a riesgo de mercado a la compañía. La clasificación al vencimiento no se toma, por cuanto se valora por TIR, todo enmarcado en el capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera. El total de inversiones sensibles a precios de mercado pasa de $ 395.337 Mm, con una duración de 5.66 años, en diciembre de 2017, a un monto de $ 555.350 Mm en diciembre de 2018, con una duración de 2.14 años. Con lo cual, la disminución de la duración explica en gran medida la caída observada del valor en riesgo, que pasa de $ 1.891 Mm en diciembre de 2017 a $ 791 mm en diciembre 2018. La alta dirección de la empresa ha optado por una estrategia conservadora de inversión, que apalanque cambios en los productos ofrecidos al público.

Se ha establecido como nivel tolerable de pérdida máxima probable el 4% para el cálculo del VeR (Variación En Riesgo) de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 suministrado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta pérdida se mide sobre el promedio ponderado de las exposiciones netas de cada factor, versus la exposición neta sin agregar, a la fecha en la cual se realiza la evaluación. A diciembre 31 de 2018 el consumo de VeR (Variación En Riesgo) sobre el valor de portafolio de libre inversión equivale a 0.22%. La evolución trimestral de este consumo desde Diciembre 2017 a Diciembre de 2018 ha sido:

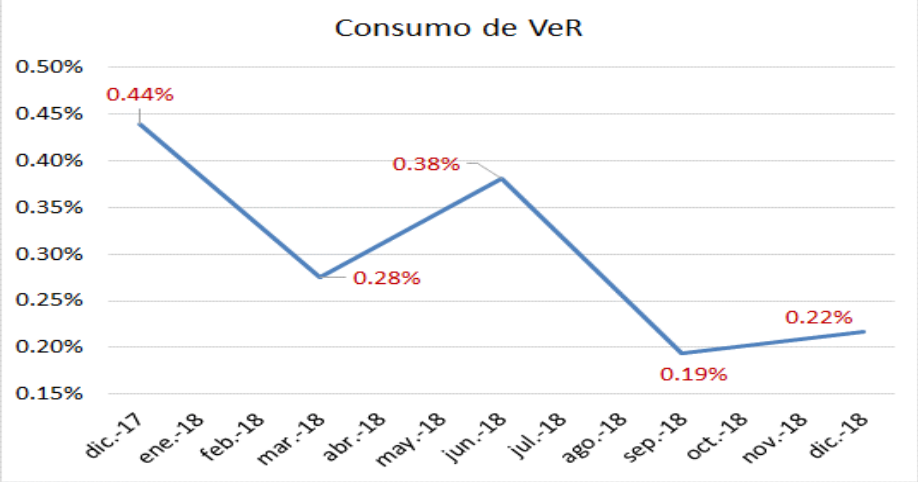

Riesgo de liquidez

La Compañía se expone a riesgo de liquidez entendido como la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual revisa constantemente sus recursos disponibles, a través del monitoreo de su flujo de caja.

El flujo diario de caja se realiza teniendo en cuenta los pagos que se realizan diariamente y los ingresos que llegan a las cuentas bancarias por las cuales se maneja la operación de la compañía. Para determinar los egresos diarios, se lleva un control de lo que sale por cada una de las cuentas y se clasifican por concepto.

Mensualmente, se compilan los ingresos y egresos diarios debidamente clasificados y se comparan contra el presupuesto realizado por el área Financiera.

Fuentes de Fondeo

La Compañía tiene establecido en su Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado la solicitud de créditos de tesorería para atender defectos transitorios de liquidez, los cuales deben ser aprobados por la Junta Directiva. De igual modo, en el mismo manual se establece que la compañía podrá celebrar operaciones del mercado monetario como Repos y Simultáneas que son mecanismos que facilitan la obtención de fondeo a través del mercado de valores.

Riesgo de crédito en inversiones

Las inversiones en títulos de deuda y títulos participativos que componen los portafolios de Axa Colpatria Capitalizadora S.A. a 31 de Diciembre de 2018 y a diciembre 2017, se encuentran clasificadas en su totalidad de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8 del Capítulo I de la CBCF, como categoría “A” Riesgo Normal.

B. RIESGO OPERATIVO (SARO)

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. reconoce la administración de riesgos de una forma sistemática e integral, como una herramienta de apoyo para la administración esencial en la toma de decisiones, que contribuye a la permanencia, rentabilidad y crecimiento sostenible de la organización en el largo plazo y el cumplimiento de las regulaciones vigentes tanto locales como de los estándares del Grupo AXA bajo las mejores prácticas establecidas. Reconoce también que la administración de riesgos debe hacer parte de todos sus procesos y cultura corporativa, por lo cual se incluye dentro de su planeación estratégica. Para este efecto, el SARO es manejado por el área de riesgos en cabeza del Chief Risk Officer - CRO.

La compañía desarrolla su administración de riesgo operativo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante las circulares 048 de 2006 y 041 de 2007, así como también de acuerdo con lo documentado en el Manual de Políticas y Procedimientos SARO para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos, el seguimiento a los planes de acción para la mitigación de riesgos, la administración de la continuidad del negocio, el registro de eventos de riesgo operativo, y la comunicación a los dueños de los procesos y alta Administración de los riesgos a que se encuentra expuesta en sus operaciones propias.

La metodología para la generación del perfil de riesgo operativo contempla la valoración de la severidad, de la frecuencia y de la calidad de los controles con base en la metodología de Grupo AXA, generando al final un mapa de calor donde los riesgos pueden quedar catalogados según su criticidad en los niveles negro, rojo, ámbar, amarillo y verde.

Al corte del mes de diciembre de 2018 el perfil de riesgo operativo residual de la compañía para sus 314 riesgos operativos identificados es el siguiente:

PERFIL

0	Inaceptable	(Negro)
6	Crítico	(Rojo)
9	Tolerable	(Ambar)
299	Aceptable	(Amarillo)
0	Remoto	(Verde)
314		

Los riesgos más relevantes de la compañía en el nivel rojo están asociados con los procesos de gestión TI, operaciones, administración de la fuerza comercial y gestión documental, para estos riesgos la compañía gestiona los correspondientes planes de acción e indicadores claves de riesgo.

La compañía mantiene un registro de los eventos de riesgo operativo con sus registros contables para aquellos que presentaron una pérdida para la compañía.

Los eventos de riesgo más representativos son llevados para su análisis a: comité de auditoría, comité ARC y al comité de eventos graves. Para lo anterior, se consideran como tal aquellos que impliquen un fraude interno, los que generen pérdidas económicas directas cuantificables, los que impliquen o llegasen a implicar ajustes a períodos contables diferentes, y/o que afecten información transmitida a entes de control.

Al corte del mes de Diciembre de 2018, se tenían registrados en la compañía 19 eventos de riesgo operativo que generaron una pérdida económica a la compañía por valor de $334.624.587 millones de pesos, los casos más representativos se asocian a las categorías de fraude interno y ejecución y administración de procesos.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. cuenta con una Política de Continuidad del Negocio y de Gestión de Crisis (CM & BC), la cual tiene como objetivo optimizar la toma de decisiones durante una crisis. Describe las acciones a ejecutar, la forma de ejecutarlas, dónde se ejecutarán los procedimientos críticos, información que se utilizará y responsables; de tal manera que se reduzcan improvisaciones durante el evento. Del mismo modo, busca garantizar la recuperación de las actividades críticas cubiertas por el BCP (plan de continuidad de negocio), en el RTO (tiempo objetivo de recuperación) establecido por la Compañía, generando y administrando cultura de continuidad organizacional, manteniendo el servicio al cliente en condiciones mínimas aceptables, la estabilización de sus operaciones y la reanudación de sus negocios tan rápida y eficientemente como sea posible.

Durante el 2018, los principales logros alcanzados por el área de Riesgo Operativo de acuerdo con la normativa de la Superintendencia Financiera de Colombia, son:

- Se categorizaron los 80 riesgos operativos más representativos y los mismos fueron avalados en Comité Ejecutivo.
- Se asignó una valoración cuantitativa a los principales 38 riesgos de la compañía.
- Se dio continuidad a las metodologías de identificación de riesgos potenciales y ocurridos en las etapas: pre operativa (antes de la implementación o modificación del proceso), operativa (durante la ejecución del proceso pero antes de que se presenten eventos) y post operativa (cuando ya se han presentado eventos de riesgo).
- Se mantuvo la alineación de los Riesgos con el nuevo Inventario de Procesos del área de Productividad.
- Así mismo este inventario de riesgos está debidamente alineado con las otras áreas de la segunda línea de defensa.
- Se continuó con la conciliación de eventos en conjunto con el área de Contabilidad de todos aquellos que generen un impacto económico para la Compañía.

- Capacitaciones presenciales a los funcionarios de la compañía que se encuentran como corresponsales de riesgo operativo.
- Actualización de los cursos regulatorios (riesgo operativo y control interno) y mejora de la presentación del material.
- Implementación del comité de eventos de riesgo graves, que permite socializar aquellos eventos de gran impacto para la compañía y tomar decisiones oportunas para su tratamiento.
- Participación y Segunda Opinión en proyectos estratégicos de mayor impacto en la compañía.
- Mayor enfoque en tratamiento de riesgos de TI, brindando por medio de la revisión de riesgos tecnológicos entre Information Risk Management de AXA INM y Riesgo local, generando un repositorio que permite alinear riesgos, planes de acción y seguimiento de indicadores con mayor eficiencia.
- Fortalecimiento a la cultura de riesgo (Boletines y capacitaciones).

C. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. En cumplimiento de lo estipulado en la Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica actualizado con la circular externa 055 de 2016 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. ha establecido e implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) con el fin de prevenir que se introduzcan a la compañía, a través de la ejecución de su objeto social principal o a través de los actos realizados por sus accionistas, empleados o vinculados, recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos, y/o que dichos recursos sirvan para la financiación del Terrorismo.

Este sistema cuenta con políticas y procedimientos que se diseñan conforme a la normatividad vigente para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LAFT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y sus riesgos asociados y sobre aspectos como los siguientes:

- Conocimiento del Cliente
- Identificación y análisis de Operaciones Inusuales
- Determinación y reporte de Operaciones Sospechosas

El SARLAFT implementado por la Compañía hace parte integral de la estructura de riesgo de la Compañía y sus políticas y procedimientos son de obligatoria aplicación por todos los funcionarios directos de Compañía en todos los niveles, así como por las franquicias y los intermediarios que obran y actúan por cuenta nuestra, a quienes se les haya delegado procesamientos y responsabilidades en materia de conocimiento del cliente.

La omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, se considera como una violación de las obligaciones del empleado de compañía y como consecuencia, son extensibles las sanciones previstas en el reglamento interno de trabajo, entre las cuales se encuentran: amonestación, sanción o despido del funcionario y se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión Humana.

Para el caso de las Franquicias y los intermediarios, cualquier omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, constituye una violación contractual de cara a la oferta prestacional de servicios vigente entre Compañía y la Franquicia o intermediario, la cual acarreará sanciones e incluso cancelación del vínculo comercial con Compañía.

Se considera a los PEP (Persona Expuesta Públicamente) como personas que pueden exponer en mayor medida a la entidad en el riesgo LA/FT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), adicionalmente se han dispuesto en el Manual Sarlaft los criterios o señales de alerta para identificar clientes de alto riesgo a partir de sus características incluida la actividad económica y la nacionalidad en línea con la política de Sanciones Internacionales y los estándares del Grupo AXA. Frente a ellos, la Compañía cuenta con los siguientes procesos especiales de vinculación y monitoreo:

Previo a su vinculación, todo cliente que por sus características es catalogado como PEP, debe pasar por un proceso de diligencia ampliada donde se solicita un soporte de ingresos y se realiza cruce en listas y noticias; adicionalmente el área de Cumplimiento, monitoreará las transacciones de todos los clientes PEP que se encuentran en la Consolidación Electrónica de Operaciones

De acuerdo a la metodología AXA de Riesgo Operativo, al corte del mes de 31 de Diciembre de 2018 el perfil de los riesgos relacionados con SARLAFT en AXA Capitalizadora es el siguiente: Solo se tiene un (1) riesgo en nivel alto, el cual corresponde al riesgo general de incumplimiento a la normatividad SARLAFT.

CAPI		
0	Extremadamente Alto	(Negro)
0	Muy Alto	(Rojo)
1	Alto	(Naranja)
11	Medio	(Amarillo)
0	Bajo	(Verde)

Para velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, la compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo. Dentro de las actividades que ejecutaron durante el cuarto trimestre de 2018 se encuentran:

- Cumplimiento a los reportes periódicos que la Compañía está obligada a realizar a los entes de control, así como también las operaciones sospechosas encontradas producto de las actividades de monitoreo.
- Se desarrolló un programa de capacitación SARLAFT virtual para los funcionarios nuevos
- Se continuó integrando el SARLAFT a los estándares y metodologías del Grupo AXA, dentro del marco de Compliance y Crímenes Financieros.
- Se continuó monitoreando adecuadamente la implementación de las políticas de conocimiento del cliente.
- Se realizan gestiones necesarias para la actualización de la información de los clientes al menos una vez al año, con el apoyo del área de Operaciones como primera línea de defensa.

Trimestralmente se presenta a la Junta Directiva el informe del Oficial de Cumplimiento, con los temas relevantes sobre el sistema.

Riesgo legal

La Secretaría General soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la compañía. En particular, define, establece y documenta los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando por el cumplimiento de las normas legales, regulaciones u obligaciones de naturaleza contractual a que se encuentre obligada la Sociedad.

La Secretaría hace la revisión de los condicionados generales de los diferentes títulos de capitalización antes de su radicación ante la Superintendencia Financiera.

Asimismo, analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes áreas de negocio, con el fin de determinar el eventual riesgo jurídico y la eventual contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se incorporen a los acuerdos celebrados.

En lo relacionado con los procesos judiciales en los cuales ha sido vinculada la compañía como demandada, se coadyuva a los abogados externos en las estrategias de defensa y se representa judicialmente a la compañía en las distintas diligencias y se establecen las provisiones según el tipo de contingencia.

En lo que respecta a derechos de autor, la Compañía utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se utilicen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

Contingencias legales
Los litigios de la compañía están debidamente provisionados de acuerdo con la contingencia, la cual es mínima en cuanto a la cuantía.

En todos los eventos la Compañía evalúa la suficiencia de la provisión en la medida en que se desarrolle el proceso o se generen situaciones colaterales que la puedan afectar, tales como: modificaciones de la contingencia en las distintas etapas del proceso, reformas legales, modificaciones surgidas en las posiciones jurisprudenciales, aspectos financieros, políticos, sociales, geográficos, o de condiciones similares que puedan incidir en la definición del litigio, tomando en consideración el informe del apoderado judicial.

Se estima que no se presentarán fallos adversos de monto considerable que impacte los estados financieros de la Compañía.

NOTA 5 - ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio y son proporcionados por el proveedor de precios, Infovalmer, debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los mercados activos son aquellos en los cuales los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público, reflejando estos precios, además, transacciones de mercado reales, actuales o producidas con regularidad entre ellos se encuentran los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio en bolsas de valores.
El valor razonable de activos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración suministradas por el proveedor de precios (acciones de baja bursatilidad que cotizan en la BVC o por la Cartera Colectiva) de acuerdo con las fichas técnicas.

Renta variable
1. Valores de alta liquidez:

El precio de valoración se obtiene de la siguiente forma:
Se toma el precio de cierre calculado en el sistema de negociación. El precio de cierre se determina de acuerdo con lo siguiente:

- Precio establecido en la subasta de cierre, mediante algoritmo de calce a precio de equilibrio.
- Cierre aleatorio.
- Último precio de cierre publicado.

2. Valores de baja liquidez

El precio de valoración de estos valores se calcula tomando las operaciones que hayan marcado precio (calculado mediante subasta por el sistema de negociación) dentro del día de valoración teniendo en cuenta el peso de las mismas respecto al tiempo y al volumen transado.

Las acciones que no cotizan en bolsa son valoradas mediante el método de variación patrimonial el cual consiste en comparar las variaciones de las cuentas patrimoniales del emisor en un período dado y afectar por la participación accionaria para determinar un precio por acción.

Carteras colectivas

Para determinar el precio, los activos de renta fija que conforman la cartera se valoran de acuerdo con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia y los tenedores de unidades en la cartera colectiva valoran su participación en dicha cartera con base en el valor de la unidad que es reportado diariamente por la entidad que administra la cartera colectiva, determinando los dividiendo los activos netos de la cartera por el número de unidades vigentes.

Renta fija

Los títulos de renta fija se valoran con el precio total calculado por Infovalmer, el cual es el precio porcentual con tres (3) decimales el cual se adjudica, calza o registra una operación que incluye los intereses causados y pendientes del título desde la fecha de emisión y último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compra venta.

La Compañía puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición. Dentro de esta categoría se encuentran los títulos que constituyen el portafolio de renta fija de la Compañía. De igual manera, lo constituye las acciones de alta liquidez que transan en la Bolsa de Valores de Colombia.

- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo, ya sea directa o indirectamente. Dentro de esta categoría se encuentran las acciones de baja liquidez que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia y las Carteras Colectivas.

Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo constituyen las acciones que no cotizan en bolsa. Los precios no son proporcionados por fuentes independientes sino que se requiere que el emisor provea información específica del patrimonio.

La determinación de lo que se constituye como "observable" requiere un juicio significativo por parte de la Compañía, para lo cual se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Mediciones de valor razonable
La siguiente tabla analiza. Dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos de la Compañía medidos al valor razonable a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre 2017.

		2018	2017
NIVEL 1	§ Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superfinanciera.	104.966.730	59.550.229.768
	§ Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superfinanciera.	13.834.679.200	248.496.816.054
	§ Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market".	0	4.229.592.410
	§ Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en títulos de deuda.	2.987.973.150	0
	Contratos Forward de Cobertura	0	0
	§ Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.	523.644.560.000	346.915.194.206
NIVEL 2	§ Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia. sin títulos y/o valores participativos.	171.940.042	228.582.633
NIVEL 3	§ Acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.	57.880.488	60.554.129
	TOTAL GENERAL	**540.801.999.610**	**659.480.969.200**

Las inversiones, cuyos valores se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos y, por lo tanto, que se clasifican en el Nivel 1, incluyen las siguientes:

- Acciones con media liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito.
- Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market".

- Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en títulos de deuda.
- Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2, incluyen las siguientes:

- Acciones con baja, mínima o sin ninguna liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Bonos emitidos por bancos del exterior.
- Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos.
- Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, con títulos y/o valores participativos.

Las inversiones clasificadas en el Nivel 3 tienen entradas significativas no observables en vista que no cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia. Los instrumentos del Nivel 3 incluyen: acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

La información de la valoración de las acciones del Nivel 3, es revisada mensualmente.

NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes del efectivo a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Caja	2.934.157	2.752.224
Bancos	19.728.393.741	5.531.294.691
Efectivo (incluyendo descubiertos bancarios)	**19.731.327.898**	**5.534.046.915**

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes al efectivo y los descubiertos bancarios incluyen:

	2018	2017
Efectivo (incluyendo descubiertos bancarios)	19.728.393.741	5.531.294.691
Descubiertos bancarios	(1.157.315.764)	(833.681.255)
Bancos Neto (1)	**18.571.077.977**	**4.697.613.436**

El detalle por cada una de las entidades financieras agrupadas dentro del rubro de Bancos y Otras Entidades Financieras:

Entidad Financiera	31 de Diciembre de 2018	Calificación
Banco de la República	8.037.594	AAA
Banco de Bogotá	951.841.087	AAA
Banco de Colombia	59.608.933	AAA
Banco Agrario	(33.031.722)	AAA
Banco BBVA	284.592.881	AAA
Multibanca Colpatria	17.167.839.638	AAA
Banco Occidente	101.060.916	AAA
Banco Av. Villas	3.670.440	AAA
Banco Davivienda	27.458.210	AAA
Total	**18.571.077.977**	

El efectivo y los valores que posee la compañía en los bancos tienen restricción a 31 de Diciembre de 2018 es por valor de $ 5.000.000 corresponde a embargos del saldo en extracto bancario Banco AV Villas.

AXA Colpatria Capitalizadora S.A. a 31 de Diciembre de 2018, no tiene movimientos de efectivo en moneda extranjera.

A 31 de Diciembre de 2018, existían partidas conciliatorias de naturaleza crédito con una antigüedad superior a 30 días, por un total de $1.740.500 correspondientes a: consignaciones no contabilizadas, dos partidas por $440.500 y otros cargos en libros, cuatro partidas por $1.300.000, las cuales fueron reclasificadas a la cuenta por pagar; cuenta PUC 2590, y existían partidas conciliatorias de naturaleza débito con una antigüedad superior a 30 días, por un total de $3.412.296 correspondientes a: cheques pagados no contabilizados, cinco partidas por $1.724.158 y notas débito no contabilizadas, cinco partidas por $1.688.138, las cuales fueron reclasificadas a la cuenta por cobrar, cuenta PUC 1690 y provisionadas al 100%.

Las partidas mayores a 30 días (contados a partir de la fecha de registro contable o fecha de extracto) sin identificar o legalizar, se reclasifican a una cuenta por cobrar y se provisionan los conceptos: pagos no contabilizados, notas debito no contabilizadas y consignaciones no abonadas. Se reclasifica a una cuenta por pagar los conceptos: consignaciones no contabilizadas y otros cargos en libros. Por tanto al cierre de Diciembre 2018, las partidas con más de 30 días, es decir de noviembre hacia atrás que quedaron sin legalizar en las conciliaciones bancarias, son las que se reclasificaron, provisionaron y se indican los totales en el texto de la nota.

NOTA 7. INVERSIONES

El siguiente es el detalle de los Activos Financieros de Inversión a 31 de Diciembre de 2018 y 2017:

Corriente		
Activos financieros de inversión	**2018**	**2017**
Medidos a valor razonable		
1. Negociables		
· Inversiones en títulos de deuda	1.190.756.730	85.124.724.842
· Inversiones en instrumentos de patrimonio	2.987.973.150	4.229.592.410
· Participaciones en carteras colectivas	171.940.042	228.582.633
	4.350.669.922	**89.582.899.885**
2. Disponibles para la venta		
· Inversiones en títulos de deuda	536.393.449.200	310.212.603.506
· Inversiones en instrumentos de patrimonio		60.554.129
	536.393.449.200	**310.273.157.635**
Total instrumentos financieros medidos a valor razonable	**540.744.119.122**	**399.856.057.520**
Inversiones en títulos de deuda		
3. Total instrumentos financieros	0	10.146.114.100
medidos a costo amortizado	**0**	**10.146.114.100**
4. Contratos forward de cobertura		
Contratos forward	0	0
Total activos financieros de inversión corriente	**540.744.119.122**	**410.002.171.620**
No Corriente		
Activos financieros de inversión		
medidos a costo amortizado		
a. Inversiones en títulos de deuda	0	249.478.797.580
Total instrumentos financieros	**0**	**249.478.797.580**
medidos a costo amortizado		
Inversiones en instrumentos de patrimonio	57.880.488	0
Total activos financieros de inversión No corriente	**57.880.488**	**249.478.797.580**
Total activos financieros de inversión Corriente y No corriente	**540.801.999.610**	**659.480.969.200**

A continuación se detalla el portafolio por tipo de inversión:

	2018	2017
Tipo de inversión		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados – Instrumentos representativos de deuda		
Deuda pública	566.980.000	19.115.358.682
Sector financiero	518.810.000	61.152.415.000
Sector real	104.966.730	4.856.951.160
(1) Total Inversiones en títulos de deuda	**1.190.756.730**	**85.124.724.842**
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos de patrimonio		
Acciones de alta liquidez bursátil.		
Participaciones en Fondos Internacionales	2.987.973.150	364.235.186
Participaciones en Fondos de Capital Privado	0	3.865.357.224
(2) Total inversiones instrumento de patrimonio	**2.987.973.150**	**4.229.592.410**
(3) Participaciones en Carteras Colectivas	171.940.042	228.582.633
	171.940.042	**228.582.633**
Total negociables	**4.350.669.922**	**89.582.899.885**

Tipo de inversión	**2018**	**2017**
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI - instrumentos representativos de deuda		
Inversiones Deuda Pública	523.077.580.000	71.217.895.000
Inversiones Sector Financiero	13.315.869.200	131.792.518.906
Inversiones Sector Real	0	25.007.089.600
Derechos de Recompra.	0	82.195.100.000
(4) Total inversiones en títulos de deuda	**536.393.449.200**	**310.212.603.506**
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI – Instrumentos de patrimonio		
Acciones con baja bursatilidad		
(5) Acciones no inscritas en la RNVE	57.880.488	60.554.129
Total disponibles para la venta	**536.451.329.688**	**310.273.157.635**
Inversiones a costo amortizado		
Deuda pública	0	149.613.388.601
Sector financiero	0	55.551.882.148
Sector real	0	54.459.640.931
(6) Total para mantener hasta el vencimiento	**0**	**259.624.911.680**
Total activos financieros de inversión	**540.801.999.610**	**659.480.969.200**

No existen restricciones sobre las inversiones de la entidad, los riesgos de mercado, liquidez operacional y legal son evaluados constantemente, para ello Axa Colpatria Capitalizadora S.A.

tiene implementado controles y procedimientos que cumplen con los parámetros impartidos por la Circular Externa 088 de 2000, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- *Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 son las siguientes:*

		31 de diciembre de 2018			31 de diciembre de 2017		
NIT	**Emisor**	**Valor razonable**	**Deterioro**	**Costo**	**Valor razonable**	**Deterioro**	**Costo**
900285393	OPCYH (1)	0	13.520.000	13.520.000	0	13.520.000	13.520.000
900485519	SEQUOIA COLOMBIA	57.880.462	0	48.000.000	57.017.150	0	48.000.000
800126785	EMERMEDICA S.A.	26	0	26	0	0	0
	TOTAL	**57.880.488**	**13.520.000**	**61.520.026**	**57.017.176**	**13.520.000**	**61.520.000**

(1) Las inversiones de OPCYH, no tienen valor en el mercado, por lo tanto su deterioro es el valor del momento en que se adquirieron.

Riesgo de solvencia

Las inversiones en títulos de deuda y títulos participativos que componen los portafolios de Axa Colpatria Capitalizadora S.A. a 31 de Diciembre de 2018, se encuentran clasificadas de acuerdo a lo estipulado en la Circular Externa 033 de 2002 de la Superintendencia Financiera de Colombia Como categoría “A” Riesgo Normal.

Las inversiones de Axa Colpatria Capitalizadora S.A, a 31 de Diciembre de 2018, no presentan ninguna situación de tipo legal que pueda afectar la titularidad de las mismas o la efectiva recuperación de su valor, no hay embargos sobre los títulos custodiados en DCV y Deceval.

Los Riesgos de Mercado y Liquidez son evaluados constantemente, para ello la entidad tiene implementado controles y procedimientos que cumplen con los parámetros del capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia que contiene las reglas relativas a la administración de riesgos de mercado.

Maduración de las inversiones

Clasificación del portafolio de títulos de deuda incluyendo participación en fondos de valores. Money Market y excluyendo los derechos de recompra.

(Cifras en millones de pesos)

Portafolio por Plazos	dic-18	dic-17
1. 0 - 90 D	19.627	4.529
2. 90 -180 D	0	0
3. 180 -360 D	47.263	10.665
4. 1 -2 AÑOS	344.157	22.427
5. 2 -3 AÑOS	12.769	28.938
6. 3 -5 AÑOS	519	111.785
7. 5 -7 AÑOS	132.330	138.679
8. 7 -10 AÑOS	0	144.547
9. > 10 AÑOS	0	197.850
Total	**556.665**	**659.420**

FORWARD – Activo

A 31 de Diciembre de 2018 las operaciones de derivados (Contratos Forward) y futuros no hay.

Estas operaciones se vienen realizando para cubrir el mayor valor de los activos adquiridos en moneda extranjera durante el 2018, que se encuentran registrados en la cuenta de Inversiones. Esto con el ánimo de proteger el portafolio contra la revaluación.

Al mes de Diciembre de 2018 los forward de cobertura han generado un gasto de $ (123.743.213)

Reclasificación de inversiones

A 31 de Diciembre de 2018, acatando lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia bajo la Circular 003 de 2013 se reclasificaron las inversiones disponibles para la venta a negociables, dicha reclasificación fue notificada a la Superintendencia Financiera de Colombia; las inversiones reclasificadas fueron:

/
/
/
/
/
/
/
/
/
/
/

fecha venta	Especie	Serie	Emisor	Titulo	Emisión	F. Vcto	F. Compra	VALOR MERCADO	VALOR VENTA	Valor acumulada en cuenta Patrimonio	Utilidad/Pérdida en venta
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	712977	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	5.266.100.000	5.265.145.000	127.549.721	126.594.721
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713214	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	1.053.220.000	1.052.849.000	23.332.005	22.961.005
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713215	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	1.053.220.000	1.052.849.000	23.332.005	22.961.005
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713216	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	526.610.000	526.559.500	11.666.003	11.615.503
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713217	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	526.610.000	526.469.500	11.666.003	11.525.503
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713320	30/06/2016	30/06/2032	25/08/2017	4.212.880.000	4.211.796.000	81.039.410	79.955.410
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713990	30/06/2016	30/06/2032	25/08/2017	526.610.000	526.469.500	1.071.249	930.749
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713991	30/06/2016	30/06/2032	25/08/2017	4.739.490.000	4.739.035.500	9.641.245	9.186.745
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	714937	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	1.053.220.000	1.052.849.000	7.256.948	6.885.948
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	714938	30/06/2016	30/06/2032	28/08/2017	1.053.220.000	1.052.939.000	7.256.948	6.975.948
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715169	30/06/2016	30/06/2032	25/08/2017	4.212.880.000	4.211.756.000	14.258.358	13.134.358
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715471	30/06/2016	30/06/2032	29/08/2017	2.106.440.000	2.107.498.000	4.707.136	5.765.136
29/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715472	30/06/2016	30/06/2032	29/08/2017	2.106.440.000	2.105.698.000	4.707.136	3.965.136
16/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714274	24/07/2008	24/07/2024	2/11/2017	628.325.000	627.429.500	13.215.354	12.319.854
16/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714275	24/07/2008	24/07/2024	2/11/2017	1.884.975.000	1.881.928.500	39.646.061	36.599.561
16/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714572	24/07/2008	24/07/2024	2/11/2017	3.141.625.000	3.141.625.000	30.880.983	30.880.983
18/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714292	24/07/2008	24/07/2024	3/11/2017	6.279.950.000	6.268.885.000	129.536.182	118.471.182
26/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	714440	30/06/2016	30/06/2032	25/08/2017	3.163.560.000	3.160.602.000	66.422.330	63.464.330
26/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715168	30/06/2016	30/06/2032	25/08/2017	4.218.080.000	4.209.776.000	21.783.229	13.479.229
26/01/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715475	30/06/2016	30/06/2032	29/08/2017	2.109.040.000	2.107.068.000	8.471.340	6.499.340
6/02/2018	CDT BBVA	TF 20190315	BBVA Colombia	707602	15/09/2016	15/03/2019	15/09/2016	5.277.950.000	5.278.500.000	122.129.350	122.679.350
6/03/2018	B Bancoldex5	TF 20220809	Bancoldex	712684	9/08/2017	9/08/2022	9/08/2017	7.085.050.000	7.096.236.000	53.538.285	64.724.285
6/03/2018	B Bancoldex5	TF 20220809	Bancoldex	712682	9/08/2017	9/08/2022	9/08/2017	7.085.050.000	7.096.236.000	53.538.285	64.724.285
6/03/2018	B Bancoldex5	TF 20220809	Bancoldex	712686	9/08/2017	9/08/2022	9/08/2017	6.072.900.000	6.082.488.000	45.889.958	55.477.958
6/03/2018	CDT Bancolombia	TF 20210811	Bancolombia	712467	11/08/2016	11/08/2021	27/07/2017	1.069.640.000	1.070.520.000	13.133.070	14.013.070
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713914	30/06/2016	30/06/2032	22/08/2017	514.030.000	516.801.500	(16.242.682)	(13.471.182)
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713915	30/06/2016	30/06/2032	22/08/2017	514.030.000	516.801.500	(16.242.682)	(13.471.182)
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	714033	30/06/2016	30/06/2032	22/08/2017	1.028.060.000	1.033.603.000	(8.923.331)	(3.380.331)
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713194	30/06/2016	30/06/2032	29/08/2017	4.112.240.000	4.134.412.000	(23.142.362)	(970.362)
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715373	30/06/2016	30/06/2032	23/08/2017	8.224.480.000	8.267.464.000	286.999.115	329.983.115
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	715374	30/06/2016	30/06/2032	23/08/2017	2.056.120.000	2.067.206.000	(71.749.779)	(60.663.779)
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713407	30/06/2016	30/06/2032	23/08/2017	1.028.060.000	1.033.603.000	(21.597.421)	(16.054.421)
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	714414	30/06/2016	30/06/2032	15/11/2017	5.140.300.000	5.167.165.000	(15.911.544)	10.953.456
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713170	30/06/2016	30/06/2032	22/08/2017	2.056.120.000	2.067.206.000	14.845.046	25.931.046
6/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16300632	Ministerio de H	713408	30/06/2016	30/06/2032	23/08/2017	4.112.240.000	4.134.412.000	(86.389.685)	(64.217.685)
7/03/2018	B Codensa5	TF 20220309	Codensa	710463	9/03/2017	9/03/2022	10/03/2017	2.195.160.000	2.195.110.000	46.035.917	45.985.917
7/03/2018	B Codensa5	TF 20220309	Codensa	710462	9/03/2017	9/03/2022	10/03/2017	5.487.900.000	5.487.775.000	114.219.165	114.094.165

7/03/2018	B Occidente5	TF 20211026	Banco de Occide	712469	26/10/2016	26/10/2021	27/07/2017	4.177.120.000	4.173.508.000	55.381.520	51.769.520
8/03/2018	Bono EPM Medellín	TF 20210201	EPM Medellín	707827	31/01/2011	1/02/2021	28/09/2016	522.580.000	522.723.537	18.279.535	18.423.072
12/03/2018	B Bancolombia5	Bcol Sub 202909	Bancolombia	694737	24/09/2014	24/09/2029	25/09/2014	2.160.660.000	2.148.120.000	127.465.352	114.925.352
12/03/2018	Bono Popular5	B Sub TF 202310	Banco Popular	708068	12/10/2016	12/10/2023	13/10/2016	5.260.000.000	5.256.360.000	197.962.786	194.322.786
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714575	24/07/2008	24/07/2024	2/11/2017	3.130.700.000	3.136.795.000	28.341.672	34.436.672
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714574	24/07/2008	24/07/2024	2/11/2017	3.130.700.000	3.136.795.000	28.341.672	34.436.672
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16240724	Ministerio de H	714573	24/07/2008	24/07/2024	2/11/2017	3.130.700.000	3.136.795.000	28.341.672	34.436.672
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	693174	26/08/2011	26/08/2026	15/07/2014	3.273.870.000	3.290.985.000	60.950.697	78.065.697
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	708826	26/08/2011	26/08/2026	9/07/2014	1.091.290.000	1.096.995.000	40.092.762	45.797.762
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	709095	26/08/2011	26/08/2026	15/07/2014	1.091.290.000	1.096.995.000	25.223.630	30.928.630
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	709094	26/08/2011	26/08/2026	15/07/2014	2.182.580.000	2.193.990.000	50.447.260	61.857.260
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	693110	26/08/2011	26/08/2026	11/07/2014	1.091.290.000	1.096.995.000	19.676.010	25.381.010
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	708827	26/08/2011	26/08/2026	9/07/2014	545.645.000	548.497.500	20.046.381	22.898.881
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	693179	26/08/2011	26/08/2026	16/07/2014	5.456.450.000	5.481.825.000	101.584.681	126.959.681
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	694577	26/08/2011	26/08/2026	12/09/2014	5.456.450.000	5.481.825.000	101.584.681	126.959.681
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	708825	26/08/2011	26/08/2026	9/07/2014	1.091.290.000	1.096.995.000	40.092.762	45.797.762
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	696973	26/08/2011	26/08/2026	11/07/2014	545.645.000	548.497.500	8.606.546	11.459.046
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16280428	Ministerio de H	713332	28/04/2012	28/04/2028	11/09/2017	4.941.900.000	4.982.070.000	(41.618.251)	(1.448.251)
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16280428	Ministerio de H	715814	28/04/2012	28/04/2028	8/09/2017	988.380.000	996.414.000	(29.344.954)	(21.310.954)
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16280428	Ministerio de H	715693	28/04/2012	28/04/2028	8/09/2017	988.380.000	996.414.000	(21.840.252)	(13.806.252)
12/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT16280428	Ministerio de H	715815	28/04/2012	28/04/2028	8/09/2017	2.965.140.000	2.989.242.000	(88.034.862)	(63.932.862)
13/03/2018	CDT Sudameris 5	IPC 20221205	Banco GNB Sudam	715002	5/12/2012	5/12/2022	12/05/2015	2.086.060.000	2.071.500.000	22.621.592	8.061.592
13/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	707994	26/08/2011	26/08/2026	21/09/2016	1.096.810.000	1.099.260.000	35.124.953	37.574.953
13/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	708038	26/08/2011	26/08/2026	3/07/2014	548.405.000	549.630.000	16.373.438	17.598.438
13/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	697019	26/08/2011	26/08/2026	11/07/2014	274.202.500	274.815.000	7.331.033	7.943.533
13/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	697018	26/08/2011	26/08/2026	11/07/2014	274.202.500	274.815.000	7.331.033	7.943.533
13/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	708039	26/08/2011	26/08/2026	3/07/2014	548.405.000	549.630.000	16.373.438	17.598.438
13/03/2018	TES Tasa Fija	TFIT15260826	Ministerio de H	693018	26/08/2011	26/08/2026	3/07/2014	4.387.240.000	4.397.040.000	115.236.032	125.036.032
15/03/2018	B Occidente5	IPC 20270809	Banco de Occide	694337	9/08/2012	9/08/2027	28/08/2014	1.058.320.000	1.049.381.000	45.733.803	36.794.803
15/03/2018	Bono Isagen5	TF 20230913	Isagen	707661	13/09/2016	13/09/2023	20/09/2016	1.063.400.000	1.057.746.000	56.937.790	51.283.790
15/03/2018	B Bogota5 UVR5	UVR 20200223	Banco de Bogotá	692675	23/02/2010	23/02/2020	26/06/2014	5.390.344.216	5.367.701.109	142.778.961	120.135.854
15/03/2018	B Davivienda UVR	B Subord 202002	Banco Daviviend	694335	24/02/2010	24/02/2020	8/07/2014	1.616.888.984	1.610.108.251	45.526.846	38.746.113
16/03/2018	CDT BBVA	TF 20270818	BBVA Colombia	716669	18/08/2017	18/08/2027	18/08/2017	2.030.340.000	2.029.700.000	(13.310.916)	(13.950.916)
20/03/2018	B Bancolombia5	IPC 20261102	Bancolombia	694086	2/11/2011	2/11/2026	14/08/2014	1.087.060.000	1.079.594.000	48.857.487	41.391.487
20/03/2018	B Occidente5	IPC 20270809	Banco de Occide	694179	9/08/2012	9/08/2027	22/08/2014	1.051.670.000	1.049.709.000	40.850.636	38.889.636
22/03/2018	CDT Bancolombia	IPC 20240815	Bancolombia	693864	15/08/2012	15/08/2024	31/07/2014	1.604.985.000	1.584.060.000	89.083.441	68.158.441

04/04/2018	Bono Popular5	B Sub TF 202310	Banco Popular	716884	12/10/2016	12/10/2023	13/10/2016	2.119.440.000	2.112.734.000	84.665.975	77.959.975
05/04/2018	B Bogota5	IPC 20200223	Banco de Bogotá	693613	23/02/2010	23/02/2020	25/07/2014	2.118.460.000	2.120.642.000	53.623.258	54.185.258
09/04/2018	B Bancol IPC5	IPC 20240924	Bancolombia	694993	24/09/2014	24/09/2024	14/10/2014	1.054.660.000	1.041.036.000	53.966.293	38.382.293
09/04/2018	B Bancol IPC5	IPC 20240924	Bancolombia	694995	24/09/2014	24/09/2024	14/10/2014	1.054.660.000	1.041.036.000	54.223.340	38.639.340
09/04/2018	B Leasing Colombia5	IPC 20240418	CFC Leasing Col	692993	18/04/2012	18/04/2024	03/07/2014	538.115.000	536.802.000	19.479.639	18.241.639
09/04/2018	Bono Popular5	B Sub TF 202310	Banco Popular	716883	12/10/2016	12/10/2023	13/10/2016	1.060.830.000	1.057.344.000	42.357.235	38.871.235
09/04/2018	Bono Popular5	B Sub TF 202310	Banco Popular	716411	12/10/2016	12/10/2023	13/10/2016	1.589.400.000	1.586.016.000	63.535.853	58.306.853
10/04/2018	Bono Isa5	IPC 20231201	ISA	716690	01/12/2011	01/12/2023	24/07/2014	1.098.500.000	1.093.538.000	49.788.324	43.386.324
10/04/2018	Bono Isa5	IPC 20231201	ISA	716524	01/12/2011	01/12/2023	16/07/2014	1.098.500.000	1.093.538.000	49.792.728	43.390.728
12/04/2018	B Leasing Colombia5	IPC 20220314	CFC Leasing Col	693819	14/09/2011	14/03/2022	30/07/2014	529.875.000	528.620.500	16.788.759	17.009.259
12/04/2018	B Occidente5	Sub IPC 2025013	Banco de Occide	716971	30/01/2013	30/01/2025	30/07/2014	2.026.340.000	2.026.508.000	85.491.102	85.659.102
18/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716568	04/05/2012	04/05/2022	12/03/2018	16.684.800.000	16.875.030.000	253.322.579	253.202.579
18/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716543	04/05/2012	04/05/2022	09/03/2018	5.561.600.000	5.624.360.000	93.437.021	92.747.021
18/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717006	04/05/2012	04/05/2022	12/03/2018	11.250.100.000	11.250.020.000	167.024.190	166.944.190
18/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716569	04/05/2012	04/05/2022	12/032018	22.246.400.000	22.497.440.000	338.350.021	335.590.021
19/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716523	04/05/2012	04/05/2022	08/03/2018	5.561.600.000	5.625.265.000	95.612.461	95.127.461
19/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717005	04/05/2012	04/05/2022	12/03/2018	9.001.200.000	9.000.424.000	133.366.185	132.590.185
19/04/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717100	04/05/2012	04/05/2022	08/03/2018	3.938.025.000	3.937.685.500	67.065.177	66.725.677
20/04/2018	B Colpatria5	Colpatria IPC 2	Banco Colpatria	693089	10/11/2011	10/11/2021	10/07/2014	552.715.000	549.992.500	14.115.803	13.398.303
20/04/2018	B Colpatria5	Colpatria IPC 2	Banco Colpatria	693349	10/11/2011	10/11/2021	17/07/2014	2.210.860.000	2.199.970.000	56.462.106	53.592.106
20/04/2018	BONO CELSIA S.A. B365	IPC 20331211	Banco Colpatria	697541	11/12/2013	11/12/2033	10/04/2015	5.788.400.000	5.695.570.000	348.059.617	227.029.617
23/04/2018	B Occidente5	Sub IPC 2025013	Banco de Occide	716972	30/01/2013	30/01/2025	30/07/2014	1.016.690.000	1.009.504.000	44.089.685	36.903.685
23/04/2018	B Occidente5	Sub IPC 2025013	Banco de Occide	693857	30/01/2013	30/01/2025	31/07/2014	1.026.550.000	1.009.504.000	44.096.509	36.910.509
24/04/2018	BONO CELSIA S.A. B365	IPC 20331211	Celsia	697499	11/12/2013	11/12/2033	08/04/2015	3.473.040.000	3.419.916.000	135.357.878	136.173.878
24/04/2018	B Colpatria5	IPC20220228	Banco Colpatria	693556	28/02/2012	28/02/2022	22/07/2014	530.095.000	527.961.500	14.071.739	14.448.239
24/04/2018	B Colpatria5	IPC20220228	Banco Colpatria	693942	28/02/2012	28/02/2022	05/08/2014	1.060.190.000	1.055.923.000	29.153.377	29.906.377
24/04/2018	B Colpatria5	IPC20220228	Banco Colpatria	695736	28/02/2012	28/02/2022	11/12/2014	530.095.000	527.961.500	14.112.446	14.488.946
25/04/2018	B Colpatria5	Colpatria IPC 2	Banco Colpatria	693093	03/10/2012	03/10/2022	10/07/2014	1.076.040.000	1.033.887.000	34.045.822	31.182.822
04/05/2018	B BBVA5	IPC 20230219	BBVA Colombia	693807	19/02/2013	19/02/2023	30/07/2014	2.072.200.000	2.045.536.000	88.158.884	66.974.884
04/05/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717397	24/07/2005	24/07/2020	15/03/2018	6.054.750.000	6.052.145.000	34.938.105	32.333.105
07/05/2018	B BBVA5	IPC 20230219	BBVA Colombia	717425	19/02/2013	19/02/2023	26/06/2014	1.034.840.000	1.023.286.000	41.091.379	29.537.379
07/05/2018	B BBVA5	IPC 20230219	BBVA Colombia	717424	19/02/2013	19/02/2023	26/06/2014	4.656.780.000	4.604.922.000	184.911.208	133.053.208
07/05/2018	B BBVA5	IPC 20230219	BBVA Colombia	693063	19/02/2013	19/02/2023	08/07/2014	1.036.100.000	1.023.286.000	43.361.310	31.807.310
25/05/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	716761	24/07/2005	24/07/2020	22/03/2018	4.237.100.000	4.234.643.000	7.887.726	8.300.726
25/05/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	716814	24/07/2005	24/07/2020	27/03/2018	6.658.300.000	6.654.439.000	(330.592)	318.408

28/05/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717057	24/07/2005	24/07/2020	14/03/2018	2.421.200.000	2.421.944.000	7.040.991	7.884.991
29/05/2018	CDT Banco Pichincha	TF 20220914	Banco Pichincha	717871	14/09/2016	14/09/2022	14/09/2016	1.076.680.000	1.067.730.000	4.821.401	(4.128.599)
31/05/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717052	24/07/2005	24/07/2020	15/03/2018	786.890.000	786.750.900	1.431.511	1.240.411
31/05/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717053	24/07/2005	24/07/2020	15/03/2018	423.710.000	423.635.100	770.814	667.914
29/06/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717985	24/07/2005	24/07/2020	14/03/2018	1.454.724.000	1.455.823.200	(183.560)	915.640
29/06/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	718397	24/07/2005	24/07/2020	14/03/2018	363.681.000	363.955.800	269.888	544.688
11/07/2018	CDT Banco Pichincha	TF 20220914	Banco Pichincha	718531	14/09/2016	14/09/2022	14/09/2016	2.109.440.000	2.096.200.000	(30.496.581,2)	(43.736.581,2)
11/07/2018	CDT Banco Pichincha	TF 20220914	Banco Pichincha	718545	14/09/2016	14/09/2022	14/09/2016	1.054.720.000	1.048.100.000	(15.248.290,6)	(21.868.290,6)
23/07/2018	CDT Banco Pichincha	TF 20220914	Banco Pichincha	718760	14/09/2016	14/09/2022	14/09/2016	1.050.900.000	1.050.000.000	(21.921.440,2)	(22.821.440,2)
31/07/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	718907	04/05/2012	04/05/2022	08/03/2018	2.115.280.000	2.113.474.000	9.244.850,1	7.438.850,1
06/08/2018	TES Tasa Fija	TFIT06211118	Ministerio de H	718990	21/11/2012	21/11/2018	26/07/2018	2.073.800.000	2.074.202.000	(178.982,7)	223.017,3
19/09/2018	TES Tasa Fija	TFIT06211118	Ministerio de H	718991	21/11/2012	21/11/2018	26/07/2018	6.773.975.000	6.774.625.000	(783.214,1)	(133.214,1)
20/09/2018	CDT Banco Pichincha	TF 20220914	Banco Pichincha	719632	14/09/2016	14/09/2022	14/09/2016	1.062.260.000	1.043.280.000	61.162.340,1	42.182.340,1
04/10/2018	CDT Banco Pichincha	TF 20220914	Banco Pichincha	719633	14/09/2016	14/09/2022	14/09/2016	1.057.250.000	1.043.960.000	52.838.781,6	39.548.781,6
24/10/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	720072	24/07/2005	24/07/2020	23/10/2018	1.121.140.000	1.120.896.000	(124.999,9)	(368.999,9)
29/10/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717049	24/07/2005	24/07/2020	15/03/2018	515.627.800	515.583.180	(754.403,8)	(799.023,8)
29/10/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	717050	24/07/2005	24/07/2020	15/03/2018	44.837.200	44.833.320	(65.600,3)	(69.480,3)
29/10/2018	TES Tasa Fija	TFIT15240720	Ministerio de H	718398	24/07/2005	24/07/2020	14/03/2018	560.465.000	560.416.500	(431.218,6)	(479.718,6)
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716430	04/05/2012	04/05/2022	06/03/2018	10.736.400.000	10.762.820.000	6.563.578,6	32.983.578,6
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716433	04/05/2012	04/05/2022	06/03/2018	10.736.400.000	10.762.820.000	7.235.006,1	33.655.006,1
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716435	04/05/2012	04/05/2022	06/03/2018	10.736.400.000	10.762.820.000	7.235.006,1	33.655.006,1
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716496	04/05/2012	04/05/2022	07/03/2018	10.736.400.000	10.767.220.000	9.336.946,7	40.156.946,7
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716497	04/05/2012	04/05/2022	07/03/2018	10.736.400.000	10.767.220.000	9.672.884,0	40.492.884,0
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	716501	04/05/2012	04/05/2022	07/03/2018	5.368.200.000	5.384.360.000	5.466.334,6	21.626.334,6
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717447	04/05/2012	04/05/2022	08/05/2018	5.368.200.000	5.384.360.000	(48.549.780,2)	(32.389.780,2)
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717583	04/05/2012	04/05/2022	16/05/2018	5.368.200.000	5.384.360.000	(40.520.809,2)	(24.360.809,2)
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717678	04/05/2012	04/05/2022	08/05/2018	4.294.560.000	4.305.128.000	(37.479.918,0)	(26.911.918,0)
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	717679	04/05/2012	04/05/2022	08/05/2018	1.073.640.000	1.076.282.000	(9.369.979,5)	(6.727.979,5)
29/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT10040522	Ministerio de H	718908	04/05/2012	04/05/2022	08/03/2018	4.831.380.000	4.845.924.000	2.127.383,1	16.671.383,1
30/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720771	11/09/2013	11/09/2019	29/11/2018	1.031.500.000	1.031.682.000	99.000,0	281.000,0
30/11/2018	TES Tasa Fija	TFIT08261125	Ministerio de H	716966	26/11/2017	26/11/2025	11/04/2018	9.765.500.000	9.772.450.000	(267.650.062,0)	(260.700.062,0)
03/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720769	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	4.128.400.000	4.128.312.000	19.823	(68.177)
04/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720802	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	14.450.940.000	14.454.720.000	(786.596)	2.993.404
05/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720826	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	9.291.780.000	9.291.699.000	201.474	120.474
06/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720864	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	5.162.450.000	5.163.015.000	(195.297)	369.703
06/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720827	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	1.032.490.000	1.032.603.000	(39.059)	73.941
10/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	720897	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	3.616.760.000	3.616.900.000	1.067.472	1.207.472
19/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	721040	11/09/2013	11/09/2019	29/11/2018	3.104.160.000	3.104.538.000	2.395.422	2.773.422
21/12/2018	TES Tasa Fija	TFIT06110919	Ministerio de H	721095	11/09/2013	11/09/2019	30/11/2018	2.070.160.000	2.070.240.000	1.154.502	1.234.502

Reclasificación de inversiones "al vencimiento" a "negociables"

Dentro de diferentes opciones que se han revisado, se le solicito a la Superintendencia Financiera la autorización para reclasificar los activos al vencimiento hacia negociables, lo cual permitiría realizar una utilidad de alrededor de $18 mil Mm, y fortalecer así el patrimonio técnico. Se ha previsto que esta reclasificación, que incluye $ 142 mil Mm en TES y $ 119 mil Mm en títulos corporativos, puede ser llevada al 100% en TES, con lo cual hay espacio para fortalecer aún más el margen de solvencia."

Calificación Portafolio Moneda Legal Renta fija (cifras en millones de pesos).

Calificación de riesgo	DIC- 2018		DIC- 2017	
	Valor mercado	Participación	Valor mercado	Participación
Riesgo Soberano	523.645	97.3%	290.059	44.16%
AAA	28.472	2.5%	228.903	34.85%
AA+	0	0%	108.370	16.50%
AA	1.066	0.2%	25.627	3.90%
AA-	0	0%	0	0%
A+	0	0%	3.370	0.51%
BBB	0	0%	556	0.08%
Total	**553.183**	**100.00%**	**656.885**	**100.00%**

Calificación Portafolio Moneda Extranjera (Cifras en millones de pesos).

Calificación de riesgo	DIC- 2018		DIC- 2017	
	Valor mercado	Participación	Valor mercado	Participación
A	**0**	0%	0%	**0%**
No Calificación	**2.988**	**100%**	**4.230**	**100%**
Total	**2.988**	**100%**	**4.230**	**100%**

Clasificación por vencimientos (Cifras en millones de pesos).

	2019	2020	2021	2022	Resto de años	Total
Activos financieros						
Valores representativos de deuda	50.970	344.157	12.769	519	132.330	540.744
Derivados						
Total activos financieros	**50.970**	**344.157**	**12.769**	**519**	**132.330**	**540.744**
Pasivos financieros						
Derivados	(2.6)	0	0	**0**	0	**(2.6)**
Otros pasivos financieros						
Total pasivos financieros	**(2.6)**	**0**	**0**	**0**	**0**	**(2.6)**

Instrumentos de patrimonio disponibles para la venta

A Diciembre 2018 no se han vendido instrumentos de patrimonio disponibles para la venta.

Emisor	Acciones en circulación	Acciones Propias	% participación	Costo	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Resultados ejercicios anteriores
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA	10.100.000	10.100	0.1%	48.000.000	10.100.000.000	118.388.334	(184.880.519)	0
EMERMEDICA	491.856.582	1	0.0%	26	4.918.565.820	2.543.654.892	5.350.766.906	(1.062.040.302)
OCYH SA	1.585.000	13.520	0.9%	13.520.000	2.248.278.890	29.639.949	(116.183.553)	(901.496.678)

A Diciembre 2017 no se han vendido instrumentos de patrimonio disponibles para la venta.

Emisor	Acciones en circulación	Acciones Propias	% participación	Costo	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Resultados ejercicios anteriores
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA	10.100.000	10.100	0.1%	48.000.000	10.100.000.000	509.429.401	(198.814.176)	2.654.164.407
OCYH SA	1.585.000	13.520	0.9%	13.520.000	2.248.278.890	29.639.949	41.019.654	(744.546.010)

NOTA 8. CARTERA DE CRÉDITOS

El detalle de cartera de créditos a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Sobre títulos de capitalización	28.944.282.086	30.517.439.373
Provisión cartera de créditos (1)	(19.194.494)	(21.331.254)
Total	**28.925.087.592**	**30.496.108.119**

A 31 de Diciembre de 2018, la cartera de créditos, fue evaluada en un 100% de conformidad con el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. La cartera de crédito está representada principalmente por préstamos que realiza la compañía a los clientes que poseen títulos de Capitalización.

(1) La provisión de la cartera de créditos para Diciembre de 2018 fue de ($19.194.494) el cual se encuentra distribuido así:

PLAN	VALOR
3N	(19.194.494)
TOTAL	**(19.194.494)**

A 31 de diciembre de 2018, el resultado de la evaluación de cartera de créditos es:

DIC- 2018					
Calificación	**Clase de crédito**	**Capital**	**Interés**	**Clase de garantía**	**Provisión**
A	Consumo	28.905.893.098	1.459.226.991	Admisible	
I	Consumo	19.194.494		No Admisible	(19.194.494)
		28.925.087.592	1.459.226.991		(19.194.494)

DIC- 2017					
Calificación	**Clase de crédito**	**Capital**	**Interés**	**Clase de garantía**	**Provisión**
A	Consumo	30.474.776.865	1.922.465.830	Admisible	
I	Consumo	21.331.254		No Admisible	(21.331.254)
		30.496.108.119	1.922.465.830		(21.331.254)

Maduración de los activos

La cartera de consumo corresponde a préstamos sobre títulos de capitalización, y la fecha de vencimiento corresponde a la fecha de rescisión de los títulos.

NOTA 9. CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

CUENTAS POR COBRAR	2018	2017
Intereses por cobrar	1.459.226.991	1.922.465.830
Arrendamientos	56.629.799	0
Intermediarios	11.202.749	4.745.257
Depósitos judiciales	2.925.389.042	198.899.500
Anticipo de Contrato Proveedores	0	950.000
Impuestos	6.194.812.932	2.914.408.080
Subtotal cuentas por cobrar	10.647.261.513	5.041.468.667
Adelantos al personal		
Anticipos laborales	17.697.722	66.229.905
Plan corporativo Movistar empleados.	635.948	635.948
Excesos movistar funcionarios	107.010	52.123
Subtotal adelantos de personal	18.440.680	66.917.976
A Empleados		
Educación	0	4.474.749
Otros – Financiación de Primas	1.276.054	517.462
Otros – Descuento Convenio Body Tech	2.177.916	843.095
Otros - Cine Colombia	637.199	246.466
Calamidad doméstica	1.166.668	1.835.819
Subtotal Empleados	5.257.837	7.917.591
Otros (1)	735.294.864	585.702.949
Subtotal Otros	735.294.864	585.702.949
Provisión otras cuentas por cobrar (2)	(56.845.027)	(58.230.353)
Subtotal Provisión otras cuentas por cobrar (2)	**(56.845.027)**	**(58.230.353)**
Total	**11.349.409.867**	**5.643.776.830**

(1) El detalle de Otras Cuentas por Cobrar, es el siguiente:

	2018	2017
Deudores varios	21.386.035	2.566.215
Cuentas por cobrar faltantes	4.239.563	22.490.748
Cuentas por cobrar Emermédica	28.801.759	45.731.665
CxC Bco. Occidente convenio Olímpica	636.620.499	461.080.541
Part. generan provisión conciliación	3.412.296	437.351
Cuentas por cobrar Banco Colpatria	6.285.857	3.846.610
Cuentas por cobrar Bancolombia	672.460	0
Cuentas por cobrar a Efecty	2.382.816	17.437.297
Gastos de viaje	930.799	0
Deudores varios Banco Bogotá	3.535.280	3.535.280
Cuentas por cobrar ex-empleados	0	184.800
Impuesto de timbre por cobrar	0	0
Reversión cheques devueltos	0	16.945.000
CxC Operaciones Forward	27.027.500	11.447.442
Subtotal otras cuentas por cobrar	**735.294.864**	**585.702.949**

(2) El detalle de la Provisiones el siguiente:

	2018	2017
Adelantos al personal	(652.088)	(688.071)
Documentos por cobrar	(21.386.035)	0
Ilícitos	(230.000)	(230.000)
Cheques Devueltos	0	(16.945.000)
Intermediarios ***(a)***	(10.081.214)	(3.821.230)
Otras cuentas por cobrar	0	(184.800)
Provisión partidas conciliatorias	(3.412.296)	(437.351)
Convenios capitalizadora ***(b)***	(20.191.859)	(35.229.876)
Anticipos y Reclamos sobre comisión	(891.535)	(694.025)
Subtotal provisiones otras cuentas por cobrar	**(56.845.027)**	**(58.230.353)**

(a) La provisión de intermediarios se origina sobre las comisiones negativas generadas en la anulación y/o reversión de un negocio de Capitalizadora. Si el intermediario no devenga un valor de comisión superior al negativo, el sistema de forma automática genera una nota cargo, con su respectiva provisión. En el proceso inmediatamente

siguiente si las comisiones del intermediario son superiores a la nota cargo, cancela la nota cargo y automáticamente reversa la provisión.

(b) La provisión de convenios Capitalizadora pertenece a las cuentas por cobrar a terceros que tienen convenios de recaudo, y corresponde a los saldos que están pendientes, al superar los treinta (30) días de cartera vencida son provisionados.

NOTA 10. OTROS ACTIVOS

El detalle de Otros Activos a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	**2017**
Corriente:		
Cargos diferidos y papelería	31.148.799	0
Subtotal corriente	**31.148.799**	0
No corriente		
Activos Intangibles	942.778.825	99.322.953
Impuesto diferido (1)	0	2.668.289.658
Subtotal no corriente	**942.778.825**	**2.767.612.611**
Total	**973.927.624**	**2.767.612.611**

(1) La Compañía a cierre de Diciembre 31 de 2018, no ha constituido impuesto diferido activo por ningún concepto, puesto que no se tiene certeza que en el mediano plazo dicho impuesto pueda ser recuperado con futuras utilidades gravables.

/

/

/

/

/

/

/

/

/

NOTA 11. ACTIVOS MATERIALES

El detalle de Activos Materiales a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	ACTIVOS MATERIALES 2018			
	Saldo al 31 Dic 2017	**Adiciones o Dotaciones**	**Retiros o Deducciones**	**Saldo al 30 DIC 2018**
Costo Activos Propios				
Terrenos de inmuebles de uso propio	4.566.729.768		-	4.566.729.768
Edificios de uso propio	11.118.174.674		-	11.118.174.674
Muebles y enseres de oficina	449.211.448		(8.939.461)	440.271.987
Equipo de Computación	1.192.892.165	340.203.103	(242.804.522)	1.290.290.746
	17.327.008.055	340.203.103	(251.743.983)	17.415.467.175
Depreciación acumulada				
Edificios de uso propio	(684.366.037)	-	(171.091.522)	(855.457.559)
Muebles y enseres de oficina	(439.501.892)	7.245.726	(2.613.069)	(434.869.235)
Equipo de Computación	(947.302.448)	13.484.161	(50.204.575)	(984.022.862)
	(2.071.170.377)	20.729.887	(223.909.166)	(2.274.349.656)
Subtotal Activos Propios	**15.255.837.678**	**360.932.990**	**(475.653.149)**	**15.141.117.519**
Costo Activos de Inversión				
Terrenos	1.248.071.729			1.248.071.729
Edificios	2.794.718.071			2.794.718.071
	4.042.789.800			**4.042.789.800**
Depreciación acumulada				
Depreciación acumulada	(183.648.492)		(45.912.110)	(229.560.602)
	(183.648.492)	**-**	**(45.912.110)**	**(229.560.602)**
Subtotal Costo Activos de Inversión	**3.859.141.308**	**-**	**(45.912.110)**	**3.813.229.198**
TOTAL	**19.114.978.986**	**360.932.990**	**(521.565.259)**	**18.954.346.717**

A 31 de Diciembre de 2018 Axa Colpatria Capitalizadora S.A., tenía pólizas de seguros con ALLIANZ, para la protección de sus activos fijos, las cuales cubren riesgos de robo, incendio, rayo, explosión, temblor, terremoto, asonada y otros. Así mismo, poseía contratos de

mantenimiento que garantizan su adecuada operación. Las reparaciones y mejoras de que son objeto los equipos, muebles y enseres, vehículos y edificios se causan como gasto.

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendador

La Sociedad tiene arrendadas inversiones inmobiliarias mediante contratos de arrendamiento operativo, a continuación, se presenta un detalle de los principales contratos de los inmuebles arrendados durante el periodo de 2018:

Ejercicio finalizado a 31 de Diciembre de 2018

ARRENDATARIO	CIUDAD	DIRECCIÓN ACTUAL	DURACIÓN CONTRATO DESDE	HASTA	INC. S/ CONTRATO
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A	CALI	CALLE 11 # 1 - 22 PISO 5	01/01/2009	Prorroga Aut X 1 año	IPC
BANCO COLPATRIA	PEREIRA	CARRERA 7 Nº 18-64 GARAJE 106 Y LOCAL 203	01/01/2010	Prorroga Aut X 1 año	IPC
BANCO COLPATRIA	BOGOTA	CARRERA 10 # 15 - 42 LOCAL 2	01/01/2010	Prorroga Aut X 1 año	IPC
BANCO COLPATRIA	BOGOTA	CARRERA 7 No 24-89 PISO 14	01/01/2010	Prorroga Aut X 1 año	IPC

NOTA 12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros están conformados:

12.1. Instrumentos Financieros a Valor Razonable

Operaciones Con Derivados Forward – Pasivo

A 31 de Diciembre de 2018 las operaciones de derivados (Contratos Forward) son las siguientes:

- Contratos forward en moneda extranjera Diciembre 2018

  Valor neto de los contratos forward para el año 2018 es de $ 2.565.725

Contraparte	Papel	F. Vencimiento	Vlr. Derecho	Vlr. Obligación	Valor Neto CVA/DVA
Cámara de Riesgo	Forward-Venta	27/03/2019	3.066.269.688	3.068.835.413	2.565.725
				Total	2.565.725

Estas operaciones se vienen realizando para cubrir el mayor valor de los activos adquiridos en moneda extranjera durante el 2017, que se encuentran registrados en la cuenta de Inversiones. Esto con el ánimo de proteger el portafolio contra la revaluación.

Al mes de Diciembre de 2018 los forward de cobertura han generado un ingreso de $(123.259.436)

A 31 de Diciembre de 2017 las operaciones de derivados (Contratos Forward) y futuros eran las siguientes:

- Contratos forward en moneda extranjera a Diciembre 2017
  Valor neto de los contratos forward para el año 2017 es de $ 26.978.680

Contraparte	Papel	F. Vencimiento	Vlr. Derecho	Vlr. Obligación	Valor Neto CVA/DVA
Cámara de Riesgo	Forward-Venta	27/06/2018	3.822.509.872	3.849.488.552	26.978.680
				Total	**26.978.680**

12.2. Instrumentos Financieros a Costo Amortizado

Los pactos de recompra corresponden a títulos dados en garantía en operaciones simultáneas pasivas de Capitalizadora, al 31 de Diciembre de 2018 no hay pactos de recompra en operaciones simultáneas, al 31 de Diciembre de 2017 hay títulos dados en garantía para estas operaciones:

Contraparte	Titulo	Fecha Emisión	Fecha Vto.	Valor de Mercado
Banco Davivienda	714804	05/12/2017	15/01/2018	9.379.443.054
BBVA Colombia	714686	30/11/2017	11/01/2018	14.711.382.660
BBVA Colombia	714766	04/12/2017	12/01/2018	3.276.783.257
CREDICORP CAPIT	714641	28/11/2017	09/01/2018	7.289.161.665
CREDICORP CAPIT	714647	29/11/2017	10/01/2018	8.345.492.693
CREDICORP CAPIT	714762	04/12/2017	12/01/2018	9.416.801.653
CREDICORP CAPIT	714764	04/12/2017	12/01/2018	8.370.490.358
CREDICORP CAPIT	714802	05/12/2017	15/01/2018	10.909.703.850
CREDICORP CAPIT	714818	06/12/2017	16/01/2018	10.426.137.140
			Total	**82.125.396.330**

NOTA 13. OBLIGACIONES DE CAPITALIZACIÓN

El detalle de Obligaciones de Capitalización a 31 de Diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Títulos favorecidos en sorteo	169.670.382	203.076.348
Títulos rescindidos	5.497.143.072	5.513.184.043
Títulos vencidos con cuotas en mora no prescritos	22.422.319.273	22.616.463.495
Depósito para rehabilitación de títulos	1.154.151.688	1.426.382.482
Cuotas anticipadas	11.642.000	0
Obligaciones a favor de intermediarios	284.375.240	480.716.966
Total	**29.539.301.655**	**30.239.823.334**

NOTA 14. CRÉDITOS A BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Corresponde a los sobregiros bancarios, principalmente por cheques girados no cobrados, los cuales están cubiertos tanto con el disponible como con el portafolio de renta fija e inversiones de corto plazo de fácil realización. Axa Colpatria Capitalizadora S.A. tiene cupos disponibles de créditos de tesorería vigentes con entidades financieras.

Se solicitó crédito a banco Colpatria aprobado en el acta de comité de inversiones número 27 del 18 de diciembre de 2018, el cual asciende a $12.000.000.000 a una tasa efectiva anual de 6.8% E.A, esto con el fin de cumplir con los pagos de los títulos que se rescinden en el mes de diciembre de 2018 y se cancelará en Enero 2 de 2019.

El detalle de Obligaciones Financieras a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
BANCO AGRARIO	33.031.722	204.113.605
BANCO DE BOGOTA	129.664.452	3.996.155
BANCOLOMBIA	1.632.151	481.004.206
MULTIBANCA COLPATRIA	13.003.003.716	20.155.692.352
TOTAL	**13.167.332.041**	**20.844.806.318**

NOTA 15. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de Cuentas por pagar a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Pasivo Corriente		
Impuesto de Renta y Complementarios	479.466.000	0
Impuesto de Industria y comercio	131.041.328	184.305.039
Impuesto a las ventas por pagar	9.315.726	8.968.844
Impuesto de timbre	0	131.542
Sobretasa y otros	5.585	2.038.787
Fondo de Empleados	0	366.000
Cheques girados no cobrados	307.554.094	283.333.205
Acreedores varios (1)	5.536.533.937	2.888.839.265
Aportes laborales	1.109.800	3.989.100
Retención en la fuente	461.298.652	757.320.636
Subtotal Pasivo corriente	**6.926.325.122**	**4.129.292.418**
Pasivo no Corriente		
Pasivos por impuestos diferidos	12.640.871.475	10.882.919.645
Subtotal Pasivo No Corriente	**12.640.871.475**	**10.882.919.645**
Total	**19.567.196.597**	**15.012.212.063**

(1) El detalle de los Acreedores varios es el siguiente:

	2018	2017
Gastos diversos (a)	492.770.775	580.176.356
Libranzas	270.000	0
Parqueadero	1.040.000	4.279.515
Cuenta por pagar plan colectivo	645.341	4.159.053
Diversos Provisiones (b)	4.969.640.799	2.247.817.938
Cuentas por pagar sobrantes	2.955.425	2.955.425
Pagos nómina	0	443.494
Incapacidad funcionarios	0	251.814
Recompra Seguros	67.471.097	48.755.670
Partidas conciliatorias que no generan provisión	1.740.500	0
Total Acreedores Varios	**5.536.533.937**	**2.888.839.265**

(a) Los gastos diversos corresponden a servicios públicos, impuestos, arrendamientos, parqueaderos, elementos de aseo, honorarios de revisoría fiscal, publicidad.

(b) Las provisiones corresponden a constitución de provisiones en moneda extranjera, diferencia en cambio, carga prestacional y provisión de tecnología.

Vencimiento de pasivos:

- La cuenta por pagar por concepto de impuestos se vence mensual o bimestral. según los pagos que se realicen de ICA. Retención de ICA y el impuesto al patrimonio en forma semestral.
- En el rubro de retenciones y aportes laborales. los aportes se cancelan al siguiente mes de causación. y tiene aproximadamente un vencimiento de 10 días. fecha en la que se cancela a cada EPS o AFP. La retención en la fuente se cancela en forma mensual.
- Los gastos diversos se cancelan en forma mensual.

NOTA 16. OBLIGACIONES LABORALES

El detalle de las Obligaciones Laborales a 31 de Diciembre 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Obligaciones Laborales Consolidadas	341.889.771	833.618.481
TOTAL	**341.889.771**	**833.618.481**

Vencimiento de pasivos: Para las obligaciones laborales, las cesantías se cancelan en el mes de febrero de acuerdo con las leyes vigentes. Las vacaciones se pagan a medida que los funcionarios van saliendo a disfrutarlas e igual sucede con la prima de vacaciones. Los intereses de cesantías se cancelarán en el mes de enero de acuerdo con lo reglamentado en el Código Sustantivo del Trabajo.

NOTA 17. PROVISIONES

El detalle de las Provisiones a 31 de Diciembre 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Provisión sorteos	1.846.852.637	1.719.350.719
Comisiones bancarias (1)	713.902.500	1.024.497.250
Honorarios procesos judiciales	4.400.000	4.400.000
Multas y sanciones, litigios. indemnizaciones y demandas	115.095.139	288.003.398
Intereses por multas y sanciones	70.938.000	70.938.000
Total	**2.751.188.276**	**3.107.189.367**

(1) El rubro de Comisiones bancarias corresponde a provisiones por conceptos de: cuatro por mil, comisiones de recaudo, comisiones de pagos, y otros gastos bancarios.

NOTA 18. OTROS PASIVOS

El detalle de Otros Pasivos a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Corriente:		
Financiera plan súper mil cupo generado	447.339	436.086
Otros	50.009.069	48.977.935
TOTAL	**50.456.408**	**49.414.021**

NOTA 19. RESERVAS TÉCNICAS

El detalle de las Reservas Técnicas a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Con cuotas al día	418.131.667.640	444.986.429.380
Con cuotas en mora	94.293.934.725	84.179.570.435
Desviaciones	1.464.065.609	0
Plan fortuna 30	569.251	548.309
Plan fortuna 36	685.384.641	660.202.538
Otros derechos estipulados (1)	15.937.766.539	0
Total	**530.513.388.405**	**529.826.750.662**

(1) Dentro del plan de ajuste según directriz del ente de control se realizó constitución de la “Nueva reserva técnica”, cuyo objetivo es la protección ante el déficit de reserva por los conceptos de nivelación y bonificación en la cartera vigente que se pagará en 2019, por valor de $15.937.765.539, monto de la utilidad que se podría generar por la venta de los activos, La nueva reserva técnica se constituyó conforme a las indicaciones de la Superintendencia Financiera según comunicación 2018040123-006-000 de agosto 23 del 2018, y no hace parte de la reserva técnica actual.

NOTA 20. PENSIONES DE JUBILACIÓN

El saldo a 31 de Diciembre de 2018 y 31 de Diciembre de 2017 para las pensiones de jubilación son de $1.324.979.460 y de $ 1.428.642.696, respectivamente.

El pasivo para futuras pensiones de jubilación es determinado anualmente con base en el cálculo actuarial de reconocido valor técnico, el cual tiene en cuenta las obligaciones asumidas por la entidad. Dicho cálculo a 31 de diciembre de 2018, fue realizado aplicando las siguientes hipótesis financieras utilizadas para este reporte al 31 de diciembre de 2018 son las siguientes:

*Tasa de Descuento Real (Tasa de Interés Técnico), d*efinida según el numeral 2 del artículo 1º del Decreto 2783 de diciembre 20 de 2001.
Inflación. Esta tasa corresponde al promedio ponderado de inflación de los años 2015. 2016 y 2017 con las siguientes ponderaciones: 3 puntos para el año 2017, 2 puntos para el año 2016 y 1 punto para el año 2015, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 1º del Decreto 2783 de diciembre 20 de 2001.

Índice de Precios al Consumidor Histórico (IPC)

Año	2015	2016	2017
Incremento Promedio IPC (%)	6.77%	5.75%	4.09%

Tasa de Incremento Salarial. Definida de acuerdo con el numeral 1 del artículo 1º del Decreto 2783 del 20 de diciembre de 2001.

Tasa de Incremento de la Pensión actual. Definida de acuerdo con el numeral 1 del Artículo 1º del Decreto 2783 del 20 de diciembre de 2001.

Tasa de Incremento Beneficios de la Seguridad Social. Definida de acuerdo con el numeral 1 del artículo 1º del Decreto 2783 del 20 de diciembre de 2001.

Tabla de Mortalidad RV08; sexo masculino y sexo femenino, aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia según Resolución Nro. 1555 de Julio 30 de 2010.

Otras Hipótesis:

- Se asume que los participantes casados o solteros. con fecha de nacimiento del beneficiario faltante, poseen un beneficiario al retiro que es 5 años mayor si el retirado es femenino y 5 años menor si el retirado es masculino.

- Se asume que los participantes solteros poseen un beneficiario al retiro que a la fecha del cálculo tiene la misma edad del jubilado.

Variable	Descripción
X	Jubilado- beneficiario- activo o retirado, según el grupo al que pertenezca.
Y	Beneficiarío de X.
x	Edad al cumpleaños más próximo de X.
y	Edad al cumpleaños más próximo de Y.
z	Tiempo en años enteros entre la fecha de valuación y la fecha en la cual X reúne los requisitos para pensionarse en la Empresa. Si X reúne los requisitos para pensionarse a la fecha de valuación se asigna a z el valor cero.
k	Tasa anual de incremento de las pensiones y salarios.
$P(t)$	Pensión mensual de jubilación pagadera durante el año t.
$PJ(t)$	Mesada adicional pagadera en Diciembre del año t.
$PD(t)$	Mesada adicional pagadera en diciembre del año t.
t	Dependiendo del contexto esta variable puede indicar una fecha, un año determinado, un momento en el tiempo o un periodo de tiempo.
l_x	Número de personas activas vivas con edad x.
d_x	Número de personas activas fallecidas entre las edades x y x+1.
${}_tp_x$	Probabilidad que una persona de edad x sobreviva t años.
Tq_x	Probabilidad que una persona de edad x fallezca antes de alcanzar la edad x+t.
${}_{t/}q_x$	Probabilidad que una persona de edad x fallezca entre las edades x+t y x+t+1.
A_x	Valor actual de $1 pagadero a los beneficiarios de X al final del año del fallecimiento de X.
${}_tE_x$	Valor actual de $1, pagadero dentro de t años a X si éste se encuentra con vida a la edad $x + t$.
${}_tE_{xy}$	Valor actual de $1, pagadero dentro de t años a una pareja X. Y si éstos dos se encuentra con vida a la edad $x + t$.
$(Va)_{x/y}^{(m)}$	Valor actual de una renta vitalicia vencida de “m” pagos al año, creciente anualmente a la tasa k. pagadera a partir de la muerte de X mientras Y se encuentre con vida.
$(Va)_x^{(m)}$	Valor actual de una renta vitalicia vencida, de “m” pagos al año, creciente anualmente a la tasa k. pagadera a una persona de edad x mientras se encuentre con vida.
w	Representa la edad a la cual nadie llega con vida.

Funciones Actuariales:

$$D_x = l_x \cdot v^x$$

$$N_x = \sum_{t=0}^{w-x-1} D_{x+t}$$

$$C_x = d_x \cdot v^{x+1}$$

$$M_x = \sum_{t=0}^{w-x-1} C_{x+t}$$

$$D_{x,y} = l_x \cdot l_y \cdot v^x$$

$$N_{x,y} = \sum_{t=0}^{w-Max(x,y)-1} D_{x+t,y+t}$$

$$A_x = \frac{M_x}{D_x}$$

$${}_sE_x = \frac{D_{x+s}}{D_x}$$

$$a_x = \frac{N_{x+1}}{D_x}$$

$$a_{xy} = \frac{N_{x+1,y+1}}{D_{xy}}$$

$$(Va)_x = \frac{a_x}{(1+k)}$$

$$(Va)_x^{(m)} = (Va)_x \cdot \left(1 + \frac{m-1}{2m} \cdot k\right) + \frac{m-1}{2m}$$

$$(Va)_{x/y}^{(m)} = \frac{a_y - a_{xy}}{(1+k)} \cdot \left(1 + \frac{m-1}{2m} \cdot k\right)$$

Formulas:

- Reserva Total de Pago Inmediato

  - *Reserva matemática de pensión:*

$$RMR(t) = \left\{12 \cdot P(t) \cdot (Va)_x^{(12)} + PJ(t) \cdot \left[2 \cdot (Va)_x^{(2)} - (Va)_x\right] + PD(t) \cdot (Va)_x\right\} \cdot (1+k)$$

  - *Reserva matemática de supervivencia:*

$$RMS(t) = \left\{12 \cdot P(t) \cdot (Va)_{x/y}^{(12)} + PJ(t) \cdot \left[2 \cdot (Va)_{x/y}^{(2)} - (Va)_{x/y}\right] + PD(t) \cdot (Va)_{x/y}\right\} \cdot (1+k)$$

  - *Reserva matemática de auxilio funerario*

$$RMF(t) = Min\left\{Max\left[P(t), 5 \cdot SMIN(t)\right], 10 \cdot SMIN(t)\right\} \cdot A_x \cdot (1+k)^{-1}$$

- Reserva Total de Pago Diferido (Activos y Retirados)

  - *Reserva matemática de pensión:*

$$RMP(t) = \left\{12 \cdot P(t) \cdot (Va)_{x+z}^{(12)} + PJ(t) \cdot \left[2 \cdot (Va)_{x+z}^{(2)} - (Va)_{x+z}\right] + PD(t) \cdot (Va)_{x+z}\right\} \cdot {}_zE_x \cdot (1+k)^{\frac{1}{2}}$$

  - *Reserva matemática de supervivencia:*

$$RMS(t) = \left\{\begin{array}{l} 12 \cdot P(t) \cdot (Va)_{x+w/y+w}^{(12)} + PJ(t) \cdot \left[2 \cdot (Va)_{x+w/y+w}^{(2)} - (Va)_{x+w/y+w}\right] \\ + PD(t) \cdot (Va)_{x+w/y+w} \end{array}\right\} \cdot {}_wE_{xy} \cdot (1+k)^{\frac{1}{2}}$$

NOTA 21. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital - El capital autorizado está representado por 295.293.000 acciones ordinarias con un valor nominal de $40 cada una. De las cuales 52.937.169 están suscritas y pagadas a 31 de Diciembre de 2018. Principales accionistas y su participación son:

ACCIONISTAS	**Número de Acciones**	**Porcentaje de Participación**
ACCIONES Y VALORES NUEVO MILENIO S.A.	2.975.609	5.621%
MERCANTIL COLPATRIA S.A.	7.478.037	14.126%
RISK HOLDINGS CORP	15.444.743	29.176%
AXA MEDITERRANEAN HOLDING	26.997.955	51.000%
AXA REGIONAL SERVICES	1	0.000%
ACCIONISTAS MINORITARIOS	40.824	0.0771%
TOTALES	**52.937.169**	**100.00 %**

Reserva legal - De acuerdo con la Ley Colombiana Axa Colpatria Capitalizadora S.A. debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad del año a una reserva legal hasta que esta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Reservas ocasionales - Registra los valores apropiados de las utilidades líquidas para fines específicos y justificados. Ordenados por la Asamblea General de Accionistas.

Las reservas ocasionales que ordene la Asamblea General de Accionistas sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y la misma Asamblea podrá cambiar su destinación o distribuirlas cuando resulten innecesarias.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 1 del Decreto 2336 de 1995 relacionado con el tratamiento contable de las utilidades obtenidas en la valoración de las inversiones negociables al cierre del ejercicio contable que correspondan a ingresos no realizados fiscalmente en los términos del Artículo 27 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario. Axa Colpatria Capitalizadora S.A. constituyó una reserva denominada reserva según decreto 2336. La cual se afectará cuando se capitalicen tales utilidades o se realice fiscalmente el ingreso.

El saldo a 31 de Diciembre de 2018 es cero (0) debido a que se utilizaron para enjugar pérdidas de años anteriores, y para el 31 de Diciembre de 2017 es:

	DIC -2017
Reserva según Decreto 2336/1995	6.569.125.445
Reserva para impuesto a la riqueza	8.354.000
Total	**6.577.479.445**

Revalorización del patrimonio - Corresponde al saldo del ajuste por inflación del patrimonio. Este valor no podrá distribuirse como utilidad a los accionistas hasta tanto se liquide Axa Colpatria Capitalizadora S.A. o se capitalice dicho valor tal como lo establece el Artículo 90 del Decreto 2649 de 1993 y las normas especiales sobre el tema.

Prima en colocación de acciones - Corresponde al mayor valor del importe pagado por los socios o accionistas. A 31 de Diciembre de 2018 es $20.707.048.601.

Patrimonio técnico - El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 3086 de diciembre 23 de 1997. Reglamentó el Patrimonio Técnico. A 31 de Diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Patrimonio técnico:		
Patrimonio básico antes de deducciones	22.824.535.361	29.402.014.806
Deducciones al patrimonio básico	(12.231.046.293)	(12.976.850.880)
Total patrimonio básico	10.593.489.068	16.425.163.926
Patrimonio adicional	8.508.219.790	12.058.006.500
Patrimonio técnico antes de deducciones	19.101.708.858	28.483.170.426
Total Patrimonio técnico	**19.101.708.858**	**28.483.170.426**
Ponderación de activos:		
Activos ponderados por riesgo	59.988.762.695	130.949.940.546
Valor mínimo de Patrimonio adecuado (7%)	4.199.213.389	9.166.495.838
Exceso patrimonio técnico	**14.902.495.469**	**19.316.674.588**

De acuerdo con la Ley 795 de 2003 el capital mínimo requerido para las compañías de capitalización para el año 2018 y 2017 corresponde a $5.697.000.000 y $5.473.000.000, respectivamente. El total del Capital Mínimo acreditado de la entidad al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 fue de $10.593.489.068 y $16.425.163.926, respectivamente, y un exceso de capital mínimo al 31 de Diciembre de 2018 de $4.896.489.068 y a 31 de diciembre de 2017 de $10.952.163.926.

Resultados Acumulados proceso de convergencia a NIIF- El proceso de conversión a NIIF generó en la Compañía ESFA 2013 $10.799.348.456. Utilidad IFRS 2014 $5.705.997.369 y ORI $50.606.856.

En la circular 036 del 2014 de la SFC, se generó la alternativa de disponer de las valorizaciones registradas en la cuenta de adopción por primera vez, una vez se venda el activo. Mediante el acta 746 se aprobó en junta directiva la disminución de la utilidad registrando el total de M$1.108 en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

NOTA 22. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

El Otro Resultado Integral a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**(419.493.035)**
Incremento en su valor	0
Ganancias o pérdidas no realizadas	(2.134.419.398)
Trasladadas al estado de resultados por ventas	0
Trasladadas a utilidades por ventas	0
Incremento de la reserva	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	**(2.553.912.433)**
Incremento en su valor	0
Ganancias o pérdidas no realizadas	1.840.737.522
Trasladadas al estado de resultados por ventas	0
Trasladadas a utilidades por ventas	0
Incremento de la reserva	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	**(713.174.911)**

NOTA 23. PRODUCTO DE INVERSIÓN

El detalle del producto de inversión es el siguiente:

	2018	2017
Arrendamientos	294.476.773	353.999.761
Dividendos y participaciones	2.388.751	0
Valoración inversiones negociables renta fija	38.157.787.960	30.254.112.176
Utilidad o pérdida en val. inv. negociables títulos participativos	500.150.522	815.731.434
Rendimiento inversiones hasta el vencimiento	13.697.466.677	22.310.151.731
Utilidad o pérdida. Valor. derechos de cobertura	(123.259.436)	202.269.500
Intereses cuentas de ahorro tesorería	64.352.480	130.096.008
Otras inversiones	(268.739.414)	(2.622.184.872)
Depreciación Edificios propiedad de inversión	(45.912.111)	(45.912.120)
Utilidad o perdida renta fija negociables	6.997.170.095	(135.725.033)
Provisión inversiones	2.136.760	116.499.171
Servicios Bancarios	(203.286.643)	(258.462.181)
Otros intereses	2.281.027.451	3.507.184.998
Total ingresos operacionales producto de inversión	**61.355.759.865**	**54.627.760.573**

NOTA 24. GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

El detalle de los gastos operacionales de ventas es el siguiente:

	2018	2017
Comisión de Agentes	(10.696.917.367)	(13.504.168.760)
Obligaciones sobre comisiones	(288.520.986)	(314.491.647)
Concursos y Promociones	(2.776.076.958)	(1.507.763.526)
Convención Nacional de Ventas	(159.999.996)	0
Gastos Agentes y Directores	(74.893.954)	(199.386.054)
Seguros al Personal Agentes	(24.060.871)	(21.910.371)
Liberación provisión bonos	877.480.484	649.619.413
Auxilio Becas Plan Arraigo	(38.372.965)	(67.033.536)
Gasto Fortuna Amparada	(160.514.150)	(262.233.490)
Gastos Administrativos y Cobro	0	(644.488)
Descuento Venta de Títulos	(1.246.100)	(863.320)
Servicios Bancarios	(2.573.091.591)	(2.767.010.571)
Provisión para gastos Bancarios	278.295.750	(261.799.153)
Participación en Ventas Tuluá	(149.957.426)	(157.356.160)
Pago Aliado	(340.921.041)	(501.916.473)
Publicidad	0	(3.655.570)
Pensiones de jubilación agentes	0	163.117.732
TOTAL	**(16.128.797.171)**	**(18.757.495.974)**

NOTA 25. GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRATIVOS

Los gastos operacionales administrativos a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 son los siguientes:

	2018	2017
Gastos de personal (1)	(4.920.475.383)	(7.938.577.831)
Póliza Colectiva Beneficios	(5.153.905)	(17.454.133)
Honorarios	(410.774.876)	(560.016.143)
Impuestos	(3.590.085.644)	(3.873.399.298)
Arrendamientos	(11.790.744)	(26.483.424)
Contribuciones y Afiliaciones	(145.039.368)	(129.129.722)
Seguros	(16.599.199)	(26.740.514)
Mantenimiento y Reparación	(859.726.057)	(239.858.216)
Instalación Oficinas	(351.204)	(2.262.149)
Reparaciones Locativas	(12.050.150)	(1.654.100)
Publicidad y Propaganda	(1.208.470.674)	(654.592.579)
Transporte	(71.135.166)	(75.522.157)
Servicios Públicos	(312.860.311)	(360.550.224)
Servicio de Aseo y Vigilancia	(37.672.963)	(37.329.309)
Relaciones Públicas	(22.672.343)	(32.083.738)
Gastos de Viaje	(249.549.048)	(88.843.959)
Procesamiento Electrónico Dato	(237.389.638)	(172.875.649)
Papelería y Útiles	(573.654.922)	(684.351.821)
Otras Gastos	(291.193.879)	(197.344.315)
Depreciaciones	(219.413.854)	(180.278.548)
TOTAL	(13.196.059.328)	(15.299.347.829)

(1) El detalle de Gastos de personal es el siguiente:

	2018	2017
Salario Integral	(399.550.822)	(990.223.734)
Sueldos	(2.415.045.275)	(3.681.057.605)
Horas Extras	(7.223.072)	0
Auxilio de Transporte	(29.191.962)	(44.563.035)
Cesantías empleados	(232.390.270)	(331.683.850)
Intereses sobre cesantías Empleados	(19.776.236)	(36.126.895)
Prima Legal	(232.952.092)	(333.290.505)
Prima Extralegal	(180.834.068)	(252.759.216)
Vacaciones	(203.669.636)	(311.996.821)
Prima de Vacaciones	(69.912.321)	(164.070.513)
Pensiones de Jubilación	(58.748.965)	(152.131.848)
Bonificaciones	(302.126.072)	(201.101.390)
Indemnizaciones	(15.716.052)	(246.811.746)
Aportes Caja Compensación Familiar-ICBF-SENA	(168.980.900)	(278.443.200)
Otros aportes	(490.252.319)	(729.810.473)
Auxilios al personal	(53.746.892)	(182.281.815)
Quinquenios Empleados	0	(2.225.185)
Celebraciones Especiales	(94.167)	0
Capacitación personal administrativo	(40.264.262)	0
TOTAL	**(4.920.475.383)**	**(7.938.577.831)**

NOTA 26. OTROS EGRESOS OPERACIONALES

El detalle de otros egresos operacionales es el siguiente:

	2018	2017
Cuentas por cobrar	(20.994.188)	(18.582.511)
Provisión Otros Activos	(21.386.035)	0
Provisión sorteos	(127.501.918)	1.109.273.077
Total	**(169.882.141)**	**1.090.690.566**

NOTA 27. INGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de los ingresos no operacionales es el siguiente:

	2018	2017
Reintegro provisión de cuentas por cobrar	43.580.749	104.921.065
Recuperación de Litigios	176.708.259	0
Valores de capitalización	107.249.987	140.930.034
Otras recuperaciones	467.101	344.221
Otros ingresos menores	740.018	329.441.092
Valores de rescisión títulos vencidos no prescritas	1.617.452.693	2.485.310.300
Ingresos años anteriores	239.758.352	24.332
Total ingresos no operacionales	**2.185.957.159**	**3.060.971.044**

NOTA 28. EGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de egresos no operacionales a 31 de Diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Diversos	(20.630.112)	(145.477.624)
Riesgo operativo	(327.317.228)	(237.355.812)
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	(199.000)	(38.075.000)
Total	(348.146.340)	(420.908.436)

NOTA 29. PROVISIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Provisión para impuesto sobre la renta

a. Componentes del gasto por impuesto de renta:

El gasto por impuesto sobre la renta a 31 de Diciembre de 2018 y 2017 comprende lo siguiente:

	Periodo terminado en	
	31 de Diciembre 2018	**31 de Diciembre 2017**
Impuesto de renta del período corriente	(479.466.000)	(466.986.000)
Subtotal impuestos período corriente	**(479.466.000)**	**(466.986.000)**
Ajuste de períodos anteriores	-	(848.969.000)
Impuestos diferidos netos del período	(6.433.508.697)	(4.170.028.673)
Subtotal de impuestos diferidos	(6.433.508.697)	(4.170.028.673)
Total	**(6.912.974.697)**	**(5.485.983.673)**

b. *Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:*

	Periodo terminado en	
	31 de Diciembre 2018	**31 de Diciembre 2017**
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	**26.879.678**	**4.127.235.596**
Tasa del impuesto legal total en Colombia	0.37	40%
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasa tributarias vigentes	9.945.481	1.650.894.238
Gastos no deducibles	(5.973.187.520)	(2.813.592.723)
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	12.072.740.632	5.699.073.127
Reconocimiento de impuestos diferidos pasivos sobre inversiones en subsidiarias sujetas a la exención en periodos anteriores	(6.433.508.697)	(4.170.028.673)
Pérdidas Fiscales y Compensaciones	(6.109.498.592)	(4.536.374.642)
Otros conceptos (renta presuntiva)	(479.466.000)	(1.315.955.000)
Total gasto del impuesto del período	**(6.912.974.697)**	**(5.485.983.673)**

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables son las siguientes:

1. A Diciembre de 2018, la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema de renta presuntiva cuya tarifa es del 3.5% del patrimonio líquido del año anterior después de la depuración establecida por la Ley.

2. A Diciembre de 2017, la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema de renta presuntiva cuya tarifa es del 3.5% del patrimonio líquido del año anterior después de la depuración establecida por la Ley.

c. Impuesto diferidos por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de Diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

	31 de Diciembre de 2017	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	31 de Diciembre 2018
Impuestos diferidos activos				
Valoración de inversiones de renta fija	-	-		-
Valoración de inversiones de renta variable	684.850.121	(684.850.121)		-
Diferencias entre las bases contables y fiscales del costo de propiedades planta y equipo		-		
Crédito Mercantil	-			
Otros (Incluye reservas y valorización)	1.979.773.764	(1.979.773.764)	-	-
Reservas de Seguros	-	-		
Subtotal (1)	**2.664.623.885**	**(2.664.623.885)**	**-**	**-**
Impuestos diferidos pasivos				
Valoración de inversiones de renta fija	(3.336.083.234)	(3.717.889.601)	-	(7.053.972.835)
Valoración de inversiones de renta fija ORI	(2.779.892.173)		2.188.916.195	(590.975.978)
Diferencias entre las bases contables y fiscales del costo de propiedades planta y equipo	(453.454.283)	-	-	(453.454.283)
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	(4.313.489.955)	175.691.627	-	(4.137.798.328)
Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles	3.665.773	(226.686.836)	-	(223.021.063)
Subtotal (1)	**(10.879.253.872)**	**(3.768.884.810)**	**2.188.916.195**	**(12.459.222.487)**
Total	**(8.214.629.987)**	**(6.433.508.695)**	**2.188.916.195**	**(12.459.222.487)**

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	31 de Diciembre 2018	31 de Diciembre de 2017
Activos por impuestos diferido:		
Activos por impuestos diferidos a recuperar después de más de 12 meses	0	604.744.333
Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	0	2.063.545.325
	0	2.668.289.658
Pasivos por impuestos diferido:		
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar después de más de 12 meses	(7.702.642.182)	(6.196.266.751)
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	(4.938.229.293)	(4.686.652.894)
	(12.640.871.475)	(10.882.919.645)
Impuesto diferido **activo** o **pasivo** (Neto)**		
	(12.640.871.475)	(8.214.629.987)

NOTA 30. GOBIERNO CORPORATIVO

Axa Colpatria Capitalizadora S.A. ha adoptado un gobierno corporativo transparente y eficiente que le permita cumplir con los objetivos de la sociedad, convirtiéndose en unos de los pilares fundamentales para desarrollar la estrategia de la compañía. Para la implementación del gobierno corporativo la compañía ha desarrollado un sistema de control interno robusto, que le permite realizar un control efectivo.

Junta Directiva y la alta dirección. La Junta Directiva y la alta dirección tienen pleno conocimiento de las responsabilidades dentro de la estructura definida de gobierno corporativo. En tal sentido, la Junta Directiva y la alta dirección han realizado las actividades propias de apoyo, monitoreo, seguimiento y control a los diferentes sistemas de administración de riesgos que se han implementado en la compañía, a través de los informes presentados por el oficial de cumplimiento Sarlaft, Líder de Riesgos Operativo, Líder de Riesgos de Mercado, Líder de Auditoría Interna, los líderes de las distintas áreas del negocio, así como por parte de la Revisoría Fiscal.

Políticas y división de funciones – La compañía cuenta con políticas de gestión de riesgos, entre las cuales se encuentran los siguientes documentos: Manual SCI, Manual SARO, Manual SARLAFT, Manual SARM, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Manual de Continuidad del Negocio y Gestión de Crisis BC&CM, Manual SAC, Manual de Riesgos Financieros, Manual de Productos de Tesorería, entre otros; los cuales son aprobados de forma previa a su implementación por la Junta Directiva, y cualquier modificación y/o actualización es puesta a la consideración del mencionado órgano social. En cada manual se

ha indicado los responsables de los sistemas implementados para el monitoreo, seguimiento y control de los riesgos. Igualmente, la Junta Directiva de la compañía aprobó una estructura organizacional orientada a la adecuada administración y control de los riesgos inherentes de los negocios de la entidad. Las distintas políticas y manuales aprobados por la Junta Directiva son publicados para conocimiento de todos los funcionarios de la sociedad, a través del aplicativo i-Solucion. Igualmente la Junta Directiva y el comité directivo, según el caso, han aprobado el valor de riesgo de mercado, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XXI Circular básica contable 100 de 1.995; los cupos de crédito y contraparte para Operaciones de Tesorería, y el nivel de Atribuciones de Tesorería.

Reportes a la Junta Directiva – En las reuniones mensuales de la Junta Directiva se presentan entre otros informes, los relativos a la situación financiera, inversiones, riesgos de mercado, y riesgo técnico y operativo, los cuales son claros, concisos y preciso; con la finalidad de que la Junta Directiva cuente con un conocimiento completo sobre el panorama de riesgos de la sociedad. De igual manera, a la Junta Directiva se le presenta de forma trimestral, un informe sobre la administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo; y un informe semestral sobre la administración del riesgo operativo. Adicionalmente, al interior de la compañía existe el Comité de Auditoría, órgano que se reúne cuatro veces al año, para realizar un seguimiento al sistema de control interno y los demás sistemas de administración de riesgo. El comité de auditoría está conformado por miembros de la Junta Directiva, y sobre los temas tratados en sus reuniones se realiza una presentación a la Junta Directiva.

Infraestructura tecnológica – La compañía cuenta con una infraestructura tecnología que le permite la adecuada administración de los riesgos a las distintas áreas que participan en el monitoreo, seguimiento y control de los riesgos. Sin embargo, periódicamente se revisa la efectividad de dicha infraestructura para informar a los órganos sociales las posibles oportunidades de mejoras en este ámbito, e impartan las instrucciones al respecto.

Metodologías para medición de riesgos – La medición de riesgo está basada en metodologías cualitativas y cuantitativas que permite identificar el nivel de exposición de los diferentes riesgos de la compañía. Esta metodología está alineada con la implementada por el Grupo AXA, y por ende cumple con los estándares internacionales sobre este ámbito. La metodología cuenta con dos variables: impacto y frecuencia, y ha sido aprobada al interior de la sociedad por la Junta Directiva.

Estructura organizacional – Dentro de la Estructura Organizacional de la compañía, los líderes cada uno de los sistemas de administración de riesgos cuenta con la independencia funcional necesaria para realizar la gestión de los riesgos; dependiendo directamente del CEO las área de auditoría interna, riesgos e inversiones; evitando así que se generen conflictos de intereses.

Recurso humano – El equipo humano de las distintas áreas que participan en la gestión de los riesgos, está integrado por personal calificado y con la experiencia necesaria, de acuerdo con los perfiles definidos. La compañía tiene estructurado un sistema de selección de personal,

que permite evaluar las características de cada uno de los candidatos, y evaluar que cumpla con los requisitos necesarios para desempeñar la función encomendada. Una vez seleccionado de administración de riesgos de la compañía.

Verificación de operaciones – La compañía cuenta con mecanismos de seguridad óptimos en los diferentes procesos que realiza, entre los cuales se encuentra la negociación, contando con dos áreas de compras, una dedicada exclusivamente a las negociones administrativas y otra a las compras técnicas. El proceso es monitoreado y auditado por las distintas áreas que participan en la gestión del riesgo, y los eventuales hallazgos son informados al Comité de Auditoría, con el fin de que imparta las instrucciones que considere pertinentes.

Auditoría Interna – Durante lo corrido del año 2018, el área de Auditoría Interna, finalizó la ejecución el plan de Auditoría 2017 e inició el desarrollo del plan de Auditoría 2018 aprobado por el Comité de Auditoría de AXA COLPATRIA. Dichos planes, incluyeron la revisión de procesos clave, seleccionados a partir de su evaluación de riesgos y controles, incluyendo entre otras, la verificación del cumplimiento de los procedimientos internos aprobados por la Junta Directiva, las regulaciones aplicables, la estrategia organizacional, las políticas y cambios en los procesos.

Su estrategia es validar la efectividad del diseño y operatividad de los controles de los procesos y enfocarse en aquellos asuntos donde se identifican riesgos u oportunidades de generar mejoras en los procesos. Ayudan a la Junta y la Alta Dirección a proteger los activos, la buena reputación y la sostenibilidad de la compañía; así como también ayuda a cumplir los objetivos organizacionales.

Auditoría Interna es un ente de control interno independiente y objetivo. Es la tercera línea de defensa en el modelo de Gobierno Corporativo de la Organización.

Sigue la metodología AXA y estándares de documentación requeridos por normas de auditoría de general aceptación y realizan procesos internos de revisión de calidad de sus papeles de trabajo, con el fin de soportar los hallazgos y los acuerdos que se definieron con las áreas auditadas. Así mismo, cuentan con una metodología de seguimiento a los planes de trabajo acordados con la administración hasta su cierre definitivo. Aquellas acciones correctivas que se encuentren retrasadas son informadas a la administración y al Comité de Auditoría.

La comunicación de resultados se realiza en diferentes escenarios, tales como Comités Directivos, ARC, de Presidencia y el Comité de Auditoría. Adicionalmente, mensual y trimestralmente se reporta la información de auditoría a Región INM de AXA.

También es encargada de la administración y monitoreo de la línea de denuncias (Whistleblowing) e investigaciones, a través de la cuenta de correo lineaetica@axacolpatria.co; la estadística de estos casos se reporta trimestralmente al Comité de Auditoría.

A Diciembre 2018, el área de Auditoría Interna finalizó la evaluación de los temas regulatorios relacionados con: Plan de Continuidad del Negocio - PCN, Seguridad de la Información, Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO y Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC (2do. semestre 2017 y 1er. Semestre 2018), Sistema de Control Interno – SCI, cuyo alcance se enmarcó en la revisión del cumplimiento y la efectividad de las etapas y elementos de los procesos implementados, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a las compañías AXA COLPATRIA.

Adicionalmente, se realizaron auditorías a los procesos de Administración de Riesgo de Crédito; *EUCs – End User Computing* (IT); Presupuesto y admón. de costos; gestión de Accesos (TI); Oficinas; Recaudos y Cartera.

Auditoría realizó seguimiento a la respuesta de requerimientos de entes de control y realizó revisiones especiales sobre las acciones correctivas de dichos requerimientos.

NOTA 31. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a) Compromisos

1. Compromisos de crédito, a 31 de Diciembre de 2018 la Compañía no tenía ningún compromiso para el otorgamiento de créditos a terceros.
2. Compromisos de desembolso de gastos de capital, a 31 de Diciembre de 2018 la Compañía no tenía compromisos contractuales de desembolsos de gastos de capital.
3. Otros compromisos, a 31 de Diciembre de 2018 la Compañía no tiene conocimiento de cualquier otro contrato o compromiso importante que esté involucrado a los accionistas o alguna de sus filiales.

b) Contingencias

1. Contingencias legales, a 31 de Diciembre de 2018 existen contingencias que en concepto de la Compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrían razonablemente un efecto materialmente adverso en la condición financiera de la Compañía o en los resultados de sus operaciones.

   En todos los eventos la Capitalizadora evalúa la suficiencia de la provisión en la medida en que se desarrolle el proceso o se generen situaciones colaterales que la

puedan afectar tales como informes nuevos, reformas legales, nuevas posiciones jurisprudenciales, aspectos financieros, políticos, sociales, geográficos, o de condiciones similares que puedan incidir en la definición del litigio, tomando en consideración el informe del apoderado judicial.

Adjunto a los Estados Financieros se presenta el reporte de contingencias pasivas y provisiones derivadas de procesos judiciales en contra, de pronunciamientos de autoridades administrativas y/o jurisdiccionales y de reclamaciones presentadas con corte a Diciembre 31 de 2018.

2. Contingencias Laborales, a 31 de Diciembre de 2018 cursan en contra de Axa Colpatria Capitalizadora S.A., procesos laborales, sin embargo existen provisiones constituidas con base en estimaciones realizadas por el Área legal. En opinión de la Administración, el resultado final de la contingencia no debe tener un impacto de importancia sobre los resultados de Axa Colpatria Capitalizadora S.A.

NOTA 32. REQUERIMIENTO Y MANEJO DE CAPITAL ADECUADO

AXA Colpatria Capitalizadora S.A. cumplió durante los años 2017 y 2018 con los requerimientos mínimos de capital, margen de solvencia e inversiones obligatorias.

NOTA 33. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Axa Colpatria Capitalizadora S.A. registró operaciones con vinculados económicos, que poseen el 10% o más de capital social así:

1. Se realizaron aportes por concepto de riesgos profesionales a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA. S.A. por $ 109.328.751
2. Se contrataron pólizas de vida a tomadores de Títulos a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. por $ 6.037.625.
3. Se realizaron operaciones con AXA TECHNOLOGY por licencias de Microsoft por un monto de $175.586.527.

Fuera de las transacciones enunciadas anteriormente, Axa Colpatria Capitalizadora S.A. no efectuó durante el ejercicio que concluyó en diciembre de 2018ninguna otra operación relevante directa o indirectamente, con la matriz o sus filiales o subsidiarias.

NOTA 34. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en busca de un fortalecimiento en los sistemas de administración de riesgos, emite las circulares externas 014 y 038 de 2009, según las cuales las entidades vigiladas deben estructurar, implementar y mantener un Sistema de

Control Interno que contribuya con el logro de los objetivos estratégicos y fortalezca la apropiada administración de los riesgos a los cuales se ven expuestas en desarrollo de su actividad, realizándolas con principios de seguridad, transparencia y eficiencia

Los elementos y áreas especiales del Sistema de Control Interno con los que cuenta la compañía son:

- **Ambiente de control** - Principios básicos que rigen la entidad: Código de conducta, Idoneidad de los empleados, Estructura organizacional de soporte al SCI, Objetivos alineados con la Misión, Visión y objetivos estratégicos y Difusión y actualización de objetivos.

- **Gestión de riesgos** - Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, y Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM. Adicionalmente la Compañía se rige por el Gobierno de Riesgos del Grupo AXA incluyendo la segunda opinión sobre suscripción, proceso de aprobación de productos (PAP), y revisión de la calidad de datos de reaseguro. El Actuario Responsable, en cabeza del Líder de Riesgos desde Diciembre de 2018, da una opinión independiente sobre la suficiencia de las reservas técnicas de la Compañía.

- **Actividades de control** - Corresponden a las políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a sus riesgos y controles se cumplan.

- **Información y comunicación** – Definición de políticas y procedimientos para garantizar que la información cumpla con criterios de seguridad, calidad y cumplimiento y establecimiento de controles para la entrada, procesamiento y salida de información, atendiendo su importancia relativa y nivel de riesgo.

- **Control interno en la gestión contable** – Axa Colpatria Capitalizadora S.A cuenta con políticas y procedimientos contables; así como controles para la preparación de los estados financieros, con el fin de asegurar que éstos presentan en forma razonable la situación financiera y resultados de la organización y cumplen con las NIIF, las regulaciones aplicables y los principios de contabilidad generalmente aplicados.

- **Control interno en la gestión tecnológica** - Validaciones en los controles referente a la Gestión Tecnológica.

- **Monitoreo** - Validación de que los controles o alarmas establecidos tanto en los sistemas que se lleven en forma manual como en los que se lleven en forma computarizada, estén definidos de manera que permanentemente se valore la calidad y el desempeño del sistema en el tiempo y se realicen las acciones de mejoramiento necesarias.

En julio de 2018, se creó el área de Control Interno la cual depende del área de Riesgos. Su principal objetivo es identificar los controles de los riesgos clave emitidos por el Grupo AXA, evaluar el diseño y operatividad de los mismos, estableciendo planes de acción que permitan cubrir los objetivos de control y mitigar los riesgos. Adicionalmente, busca apoyar a las áreas en la construcción de controles adecuados en los procesos y en los proyectos.

Durante el segundo semestre de 2018, se realizaron las siguientes actividades:

- Creación y aprobación de la política de control interno, alineada a la política del Grupo AXA y al Manual del Sistema de Control Interno Local.
- Levantamiento, evaluación del diseño y evaluación de la operatividad de los controles de los procesos de Suscripción y Siniestros.

Los resultados más relevantes de la evaluación, fueron comunicados a la Junta Directiva, Comité de Auditoría y Comité de Auditoría Riesgos y Cumplimiento.

NOTA 35. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En el último trimestre de 2018 se continua con actividades de aseguramiento sobre los activos de información más sensibles de la organización denominados Joyas de la Corona, se han realizado proyectos de mejora continua sobre las plataforma de Seguridad de la Información y se definen actividades de gestión para el área frente a Ciberseguridad de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera en su circular 007 de Junio 2018. El estado PCI – DSS: La organización cuenta con un plan de trabajo en curso para la implementación PCI Compliance.

Nuestra compañía cuenta con la adecuación, implementación y ejecución del proceso de Protección de Datos Personales; para garantizar el adecuado cumplimiento tomando como marco de referencia las directrices de grupo AXA y la normatividad legal vigente (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), donde se dictan disposiciones generales para la Protección de los Datos Personales en sus diferentes etapas: recolección, almacenamiento, uso y circulación. Así como el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se hayan recogido en

bases de datos. Adicionalmente el Oficial de Protección de Datos Personales, vela por el desempeño, cumplimiento y mantenimiento del proceso.

NOTA 36. EVENTOS POSTERIORES

A 31 de Diciembre de 2018 no existen contingencias tributarias que se consideren inciertas.

NOTA 37. ASPECTOS RELEVANTES

Información sobre el Defensor del Cliente y Atención al Cliente

En aplicación a lo dispuesto en la Circular Externa 029 de 2014 del Sistema de Atención al Consumidor Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia, se recoge resumen de las quejas y reclamos presentados en el ejercicio de 2018.

El número de quejas y reclamos recibidos durante enero a diciembre 2018 fue de 2.711, para el último trimestre, el 28% corresponde a inconformidad con los recaudos no aplicados y el 72% restante a otras causales.

De las reclamaciones recibidas hasta el último trimestre de 2018, el 91% fueron presentadas por los clientes a través de nuestros canales internos y el 9% a través de los entes de control.

NOTA 38. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

Ley de Financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general

A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2019 y siguientes, introducidas por la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018:

- Impuesto sobre la renta y complementarios – El impuesto de renta tendrá una tarifa del 33% para el año 2019, 32% para el año 2020, 31% para el año 2021 y para los años siguientes la tarifa será del 30%. Se elimina la sobretasa de renta y complementarios. Adicionalmente el porcentaje de renta presuntiva se reducirá al uno y medio por ciento (1.5%) en el año gravable 2019 y 2020 y al cero (0%) a partir del año gravable 2021.

- Impuesto Unificado bajo el Régimen de tributación SIMPLE – Aplicable para personas naturales y jurídicas que hubiesen tenido ingresos anuales inferiores a $ 2.741 millones.

Este impuesto integra el impuesto sobre la renta, impuesto nacional al consumo, el impuesto de industria y comercio consolidado comprende avisos y tableros y la sobretasa bomberil, este sistema también integra los aportes del empleador a pensiones.

La inscripción a este régimen es voluntaria mediante la actualización del RUT.

- Descuentos tributarios: A partir de enero de 2019, se podrá tomar el 50% del valor pagado por ICA como descuento tributario y a partir del 2022 el descuento corresponderá al 100%. El IVA pagado en la adquisición, formación, construcción o importación de activos fijos. Las donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial

- Deducciones: Todas las tasas y contribuciones efectivamente pagadas y que tengan relación de causalidad con la actividad productora de renta, las cuotas de afiliación pagadas a los gremios. El 50% del GMF efectivamente pagado, así no tenga relación de causalidad.

- Impuesto a los dividendos – A partir del año 2019 serán gravados los dividendos generados a favor de las personas naturales residentes en el país, los dividendos no gravados a partir de 300 UVTS tendrán una retención a la tarifa del 15%, y para los dividendos gravados una tarifa del 35% y sobre el remanente, es decir el total de los dividendos menos la primera retención, la aplicación de la tabla para el dividendo no gravado.

  Si corresponden a dividendos para sociedades nacionales, el dividendo no gravado tendrá una retención a la tarifa del 7.5% y si corresponde a dividendos gravados aplicara una tarifa del 35% y sobre el remanente, es decir el total de los dividendos menos la primera retención, la aplicación de la tabla para el dividendo no gravado.

- Impuesto a las Ventas –Las comisiones pagadas por colocación de seguros de vida y títulos de capitalización pasan de excluidas a gravadas con IVA.

- Procedimiento tributario – Se modificaron entre otros los siguientes procedimientos: Liquidación provisional, correcciones y firmeza de las declaraciones, intereses de mora y fijación de sanciones.